



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
VICERRECTORADO ACADEMICO
ESTUDIOS DE POSTGRADO
AREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS
POSTGRADO EN FINANZAS PÚBLICAS

TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

**EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL PROCESO
PRODUCTIVO DE LA CORPORACIÓN DE SERVICIOS DEL
DISTRITO CAPITAL**

Presentado por:
Estévez Capriles, Zurahí María
Para optar al título de
Especialista en Finanzas Públicas

Asesor:
Arrieche, Víctor

Caracas, abril de 2015

APROBACIÓN DEL ASESOR

Por la presente, hago constar que he leído el Trabajo Especial de Grado, presentado por la Ciudadana ZURAHÍ MARÍA ESTÉVEZ CAPRILES, titular de la cédula de identidad N° 17.154.386, para optar al grado de Especialista en Finanzas Públicas, cuyo título es **“EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL PROCESO PRODUCTIVO DE LA CORPORACIÓN DE SERVICIOS DEL DISTRITO CAPITAL”**; y manifiesto que cumple con los requisitos exigidos por la Dirección General de los Estudios de Postgrado de la Universidad Católica Andrés Bello: y que por lo tanto, lo considero apto para ser evaluado por el jurado que se decida designar a tal fin.

En la ciudad de Caracas, a los _____ del mes de _____ de 2015.

Víctor Arrieche
V-986.365

DEDICATORIA

Este pequeño logro quisiera dedicárselo con mucho fervor a mi Dios todopoderoso, por darme sapiencia, protección, y sobre todo por mostrarme siempre el camino a transitar en esta corta vida. Creo que sin su guía hubiese sido imposible llegar hasta aquí. Infinitamente gracias mi Dios por todo lo que me has dado y me sigues dando.

Para ustedes mis adorables padres, por ofrecerme su amor incondicional, su apoyo, su compañía, sus conocimientos, su temple y valor para afrontar las adversidades de la vida y por enseñarme a luchar por lo que se quiere. Zoraida y Edgar los amo.

Y con todo mi cariño y desde lo más hondo de mi corazón a quienes fueron y siguen siendo para mí los seres más hermosos y nobles de este mundo, mis abuelas, Ana María y Paulina, aunque ellas, ya no pueden compartir conmigo en el plano terrenal, sé que lo estarán haciendo desde lo más alto, allá sentadas en un palco de honor celestial. Las adoro. A ti abuelito fallito, mi más firme ejemplo de entereza, me has dado tanto, que tan solo le pido a dios que te dé cien años más de vida para seguir disfrutándote.

A mi perrita Ruanda, la consentida de la casa, que nos colma a diario de tanta y tanta alegría.

Dios sigue bendiciendo mi hermoso hogar. No tengo palabras para agradecer tanto y tanto amor.

Zurahí

RECONOCIMIENTOS

Momento este donde debo hacer un recuento del pasado para poder vislumbrar un futuro, un nuevo sueño, una nueva meta es dar gracias a quienes me apoyaron para llegar aquí. Todo lo que he alcanzado hasta ahora no solo ha sido obtenido por mi esfuerzo individual, sino gracias, principalmente por las oportunidades brindadas por Dios, por permitirme crecer en un ambiente familiar lleno de apoyo y ofrecerme ventajas ante muchos otros, y contar con lo necesario para una educación de nivel. Así mismo, es esencial hacer un reconocimiento especial a todos aquellos que han transitado el largo camino junto a mi tal como mis padres, que preocupados por mi futuro sirven de guía y soporte en esta senda.

Trabajo Especial de Grado, nombre un tanto simple para describir un proceso complicado, que inicia con la creatividad de la autora para visualizar un tema a ser desarrollado, mas sin embargo que obliga a escudriñar información, tarea que se facilitó gracias a la receptividad, comprensión y paciencia de aquellos personajes que sin su presencia la labor se habría vuelto titánica. Es por ello que figura en mi lista de agradecimientos Víctor Arrieche, experto, profesional de altísima calidad, un gran caballero, a quien además me une un profundo sentimiento de admiración; Ana Julia, entusiasta, carismática, con un don de gente increíble; Esmeralda Pico, compañera de trabajo, que sin ninguna contradicción, se dispuso a ayudarme en lo que ella y su equipo conoce y maneja muy bien, unos grandes profesionales en el área de Organización y Métodos. Finalmente, a todos aquellos compañeros que durante tres años (03), dos meses (02) y dieciséis (16) días estuvieron a mi lado, apoyándome, alentándome, haciéndome reír, en esta gran escuela que fue la Corporación de Servicios del Distrito Capital para mí.

Zurahí



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
VICERRECTORADO ACADEMICO
ESTUDIOS DE POSTGRADO
AREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS
POSTGRADO EN FINANZAS PÚBLICAS

EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL PROCESO PRODUCTIVO DE LA CORPORACIÓN DE SERVICIOS DEL DISTRITO CAPITAL

Autora: Zurahí Estévez
Asesor: Víctor Arrieché
Año: 2015

RESUMEN

El Presupuesto Público es la expresión del sistema de producción de las instituciones públicas, y de un mecanismo de asignación de recursos financieros para tal fin. Bajo este enfoque, el mismo debe cumplir con ciertos requisitos o características que dan cuenta de la labor científica, precisa y de alto contenido programático que conlleva intrínsecamente. No obstante, son frecuentes y muy contadas las omisiones que resultan de lo anteriormente expuesto, lo que dificulta en grado sumo, la medición de la producción pública y la evaluación de criterios como la eficiencia, siendo este un campo de creciente relevancia en el ámbito de la actividad económica en general y sin duda en el sector público en particular. Constituye esta la estructuración lógica con que se aborda este trabajo de investigación aplicado a la Corporación de Servicios del Distrito Capital, un ente ejecutor de políticas públicas, orientado a satisfacer la demanda de servicios públicos de las veintidós (22) parroquias del Distrito Capital. Pese a los resultados obtenidos producto de la evaluación de eficiencia con que esta institución produce sus servicios, es dable mencionar, que este trabajo de investigación de tipo aplicada, de campo, descriptivo y documental, fundamentada en la experiencia del autor en su área de trabajo apoyada en fuentes bibliográficas y con la orientación de especialistas en el área redundan en el propósito de ofrecer herramientas necesarias que coadyuven a un mejor desempeño de los niveles estratégico, táctico y operacional de dicho Ente.

Descriptores: Presupuesto Público, eficiencia, servicios públicos, niveles organizacionales

ÍNDICE GENERAL

	pp.
INDICE GENERAL	ii
LISTA DE CUADROS	iv
LISTA DE FIGURAS	v
LISTA DE GRÁFICOS	vi
RESUMEN	viii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN	3
Planteamiento del Problema	3
Objetivos de la Investigación	5
Justificación e importancia de la Investigación	6
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	8
Antecedentes de la Investigación	8
Bases Teóricas	12
La Planificación	12
La Planificación y el Plan Operativo Anual en Venezuela	13
La Planificación y el Presupuesto	15
El Presupuesto Público. Origen	15
El Presupuesto Público. Definición	18
El Presupuesto Público. Principios	19
El Presupuesto Público. La Técnica	23
El Presupuesto Público. La medición de la producción pública y los indicadores de desempeño	26
Eficiencia Pública. La medición	29
Los Servicios Públicos. Conceptualización jurídica	33

Los Servicios Públicos. Tipos	34
Algunas Consideraciones sobre la Ciudad y los Espacios Públicos	35
Bases Legales	37
Definición de Términos Básicos	43
CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO	49
Tipo y diseño de Investigación	49
Unidad de análisis	50
Técnicas e instrumentos de recolección de datos	50
Procedimiento de la investigación	52
Operacionalización de las variables	53
Código de ética	54
CAPÍTULO IV. MARCO ORGANIZACIONAL	56
Reseña histórica	56
Misión	57
Visión	57
Valores organizacionales	57
Filosofía de la gestión	58
Estructura organizativa	59
CAPÍTULO V. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	62
CAPÍTULO VI. ANALISIS DE LOS RESULTADOS	96
CAPÍTULO VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	97
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	99
ANEXOS	105
A. Matriz Vinculación Plan-Presupuesto	105

LISTA DE CUADROS

CUADRO		pp.
1	Elementos de la Programación Presupuestaria	26
2	Operacionalización de las variables	53
3	Vinculación entre las etapas de los procesos presupuestario y administrativo	64
4	Formato de programación física y financiera de la Corporación de Servicios del Distrito Capital	72
5	Cuadro de Metas	74

LISTA DE FIGURAS

FIGURA		pp.
1	Organigrama	61
2	Red de categorías presupuestarias	69
3	Desde la perspectiva del proceso productivo. Interrelaciones entre economía, eficiencia y eficacia	75

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO		pp.
1	Indicador de eficiencia (pavimentación con asfalto y concreto/presupuesto acordado)	76
2	Indicador de eficiencia (mantenimiento de los túneles/presupuesto acordado)	77
3	Indicador de eficiencia (limpieza de quebradas y torrenteras/presupuesto acordado)	78
4	Indicador de eficiencia (limpieza de drenajes y sistema de alcantarillado/presupuesto acordado)	79
5	Indicador de eficiencia (mantenimiento de los accesos a vías expresas/presupuesto acordado)	80
6	Indicador de eficiencia (mantenimiento de las áreas verdes/presupuesto acordado)	81
7	Indicador de eficiencia (mantenimiento de los parques Zoológico El Pinar, Arístides Rojas, Los Caobos y Nuevas Generaciones Urbanas/presupuesto acordado)	82
8	Indicador de eficiencia (mantenimiento del Casco Histórico de Caracas/presupuesto acordado)	83
9	Indicador de eficiencia (mantenimiento de las plazas Andrés Eloy Blanco, Bolívar, El Venezolano, Diego Ibarra, Bolívar Civil, Salvador Allende, César Sandino, 27F y Eloy Alfaro/presupuesto acordado)	84
10	Indicador de eficiencia (mantenimiento de los espacios de encuentro Paseo los Caobos y Mirador Boyacá/presupuesto acordado)	85
11	Indicador de eficiencia (mantenimiento de las unidades	86

	educativas distritales/presupuesto acordado)	
12	Indicador de eficiencia (mantenimiento de las canchas deportivas/presupuesto acordado)	87
13	Indicador de eficiencia (mantenimiento de los terminales urbanos Río Tuy y Macarao/presupuesto acordado)	88
14	Indicador de eficiencia (Servicios de coordinación/presupuesto acordado)	89
15	Indicador de eficiencia (Servicios administrativos/presupuesto acordado)	90
16	Indicador de eficiencia (Servicios de vigilancia/presupuesto acordado)	91
17	Indicador de eficiencia (Servicios tecnológicos/presupuesto acordado)	92
18	Indicador de eficiencia (Servicios de recuperación y mantenimiento de la flota/presupuesto acordado)	93

INTRODUCCIÓN

El presupuesto como una gestión en sí misma, deberá definir los instrumentos que le permitan medir los resultados para adecuar procesos, redefinir metas, rendir cuenta y apoyar al proceso de planificación. Estos instrumentos deberán estar fundamentados en el concepto de eficiencia, el cual puede plantearse de dos maneras: lograr el objetivo empleando menores recursos, o con los mismos recursos lograr más o mejor el objetivo, es decir, establecen una relación entre el producto que se genera y el insumo empleado en su producción.

El presente Trabajo Especial de Grado, aborda propuestas que contemplan, el empleo de la Matriz de Vinculación Plan-presupuesto como herramienta de Planificación para optimizar la metodología que actualmente se lleva a cabo para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) en la Corporación de Servicios del Distrito Capital, diseño de la red de categorías presupuestarias aplicando la técnica presupuestaria prescrita legalmente, y la elaboración de cuadro de metas correctamente además de indicadores de gestión presupuestaria, siendo estas últimas las piezas claves para la medición de la producción y la consecuente evaluación de la eficiencia del proceso productivo de la precitada institución.

El propósito de la presente investigación de tipo aplicada, de campo, descriptiva y documental, es fundamentalmente proveer a la institución objeto de estudio de herramientas para mejorar la gestión presupuestaria. Por ello, es importante destacar el empleo de fuentes bibliográficas nacionales e internacionales, en este particular, que además de contribuir a alcanzar el objetivo general propuesto permita la consolidación de una propuesta integral a ser llevada a cabo.

Seguidamente se presenta la estructura metodológica a seguir en el desarrollo del Trabajo Especial de Grado:

Capítulo I. Se visualiza la problemática inherente al tema de investigación, el objetivo general y los específicos, los cuales soportan los criterios asumidos por el autor para el desarrollo del tema en cuestión. Asimismo, se expone el propósito fundamental que justifica el trabajo, orientado sin duda al aporte que significaría para la Corporación de Servicios del Distrito Capital este Trabajo Especial de Grado

Capítulo II. Se reseñan trabajos de investigación elaborados por aspirantes al título de Especialista y Magíster en Contaduría Mención Auditoría. Adicionalmente, se presentan las bases teóricas y legales además de la definición de términos básicos.

Capítulo III. Se describe el tipo y diseño de la investigación, la unidad de análisis, los instrumentos de recolección de datos, la operacionalización de las variables, el cronograma de ejecución y el código de ética del funcionario público por lo que se rige el autor como digno egresado de la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública (ENAHPIUT)

Capítulo IV. Se describe a la institución objeto de estudio desde una perspectiva orgánica y funcional.

Capítulo V. Se desarrollan los objetivos específicos de la investigación, los cuales apuntan al diseño del Plan Operativo Anual, red de categorías presupuestarias, cuadro de metas e indicadores de gestión presupuestaria para dar respuesta al objetivo general.

Capítulo VI. Se esboza el análisis de los resultados, tomando en consideración las investigaciones que forman parte de los antecedentes además de la teoría consultada para manejar las premisas con las que nace toda investigación.

Finalmente, se exponen las conclusiones y recomendaciones y las referencias bibliográficas consultadas para la presente entrega.

CAPÍTULO I. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

Planteamiento del problema

La planificación del desarrollo económico y social constituye una de las responsabilidades fundamentales del sector público. A tal efecto, uno de los componentes del Plan Operativo Anual, es el presupuesto del sector público, a través del cual se procura la definición concreta y la materialización de los objetivos de dicho sector, razón por la cual su importancia radica en el hecho de que la mayor parte de las finalidades del Estado están referidas a la consecución de acciones que demandan lógicamente transacciones financieras. (Arrieche, Makon y Matus, 1979)

La Oficina Nacional de Presupuesto define el presupuesto como un medio para prever y decidir la producción que se va a realizar en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige en la praxis de una institución, Sector o Región. Este carácter práctico del presupuesto implica que debe concebirse como un sistema administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación.

Bajo este enfoque, el presupuesto debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Primero: el presupuesto debe ser agregable y desagregable en centros de producción, donde el producto de cada centro debe ser excluyente de cualquier otro producto, de cualquier otro centro de producción de su mismo ámbito. De no ser así, el total de asignación de recursos que se exprese el nivel del gasto presupuestario no tendría significado y encerraría duplicaciones y confusiones.
- Segundo: las relaciones entre los recursos asignados y los productos resultantes de esa asignación deben ser perfectamente definidas; no puede

haber dudas sobre el producto que se persigue con determinada asignación de recursos y un mismo recurso o parte fraccionable del mismo no puede ser requisito presupuestario de dos o más productos.

- Tercero: la asignación de recursos para obtener los productos, que directamente requieren los objetivos de las políticas (productos terminales) exige también de la asignación de recursos para lograr otros productos que permitan o apoyen la producción de los productos terminales (productos intermedios).

De manera que, una parte de la producción expresada en el presupuesto es un requisito directo de las políticas y otra parte sólo es un requisito indirecto de tales políticas.

- Cuarto: el presupuesto debe expresar la red de producción donde cada producto es condicionado y, a la vez, condiciona a otros productos de la red, existiendo así unas determinadas relaciones de coherencia entre las diversas producciones que se presupuestan.

Empero, sobre el presupuesto de los Entes Descentralizados en Venezuela es reiterativo la focalización hacia la mera expresión financiera de estos, es decir, reflejan solamente los ingresos y gastos que se efectuarán en el año, por lo que no se atienden los requisitos anteriormente expuestos y ello ha estado presente en los distintos presupuestos de la Corporación de Servicios del Distrito Capital, constituida como empresa pública del Distrito Capital luego que a este último se le otorgará rango federal, personalidad jurídica propia y diversas competencias de conformidad con el Decreto No. 6.666 de fecha 14 de Abril de 2009, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.157 del 14 de Abril de 2009, dejando un vacío profundo en dichos documentos, pues los anula como herramienta de planificación, control y evaluación, imposibilitando la medición de la producción

pública y la evaluación de criterios como la eficiencia. Aunado el hecho implícito de contravenir los preceptos constitucionales y legales, lo que en definitiva redundará en el debilitamiento de la gestión presupuestaria y por ende pública de la precitada institución.

Ante el planteamiento de expectativas esbozado, resulta pertinente formular las siguientes interrogantes: *¿Un presupuesto que sea expresión de la red de producción de la Corporación de Servicios del Distrito Capital podrá contribuir a la mejora de su gestión pública? ¿Al medir la producción de la Corporación de Servicios del Distrito Capital se estaría optimizando la toma de decisiones por parte de los distintos niveles organizativos? ¿Se logrará revertir la falsa creencia de que el presupuesto es solo un asunto financiero implementando los cambios tendentes a la mejora de la gestión presupuestaria de la Corporación de Servicios del Distrito Capital?*

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Evaluar la eficiencia del proceso productivo de la Corporación de Servicios del Distrito Capital

Objetivos Específicos

- Describir el diseño del Plan Operativo Anual de la Corporación de Servicios del Distrito Capital
- Elaborar la red de Categorías presupuestarias de la Corporación de Servicios del Distrito Capital
- Elaborar el cuadro de metas de la Corporación de Servicios del Distrito Capital

- Determinar el nivel de eficiencia del proceso productivo de la Corporación de Servicios del Capital

Justificación e Importancia de la Investigación

Los argumentos apuntados para justificar la evaluación de la eficiencia en el sector público, en este caso, la Corporación de Servicios del Distrito Capital son diversos. Entre otros, la magnitud de la actividad pública que realiza en el conjunto de la economía, y la necesidad de justificar las actuaciones en un contexto presupuestario cada vez más restrictivo, a lo que le se le añade la importancia de contar con información que permita a las máximas autoridades tomar mejores decisiones.

En el ámbito laboral, es valioso el aporte, toda vez que se evaluará la eficiencia en el proceso productivo de la Corporación de Servicios del Distrito Capital, el cual funcionará como patrón o estándar de referencia para el mejor desempeño de las tareas de los niveles estratégico, táctico y operacional de dicho Ente. Aunado a ello, desde el punto de vista del profesional, lo plena de conocimientos, que sin duda, se conservarán para siempre en él, pudiéndolo aplicar tanto en la Corporación de Servicios del Distrito Capital como algún otro organismo público y contribuir al mejor desempeño presupuestario de este.

En el ámbito académico, el realizador de este Trabajo Especial de Grado, se propone brindar a la Universidad Católica Andrés Bello, una investigación de campo, cuya fuente principal de información es suministrada por su autor. En esta se conjugan elementos empíricos y técnicos manifiestos en un documento que se aspira logre la receptividad y la trascendencia que reviste un ente de esta naturaleza para la Ciudad de Caracas y sus habitantes. Asimismo, alentar a los profesionales a transitar esta senda de estudio e indaguen sobre el proceso presupuestario de los diferentes Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional, ya que es mucho lo que

queda por hacer y corregir en este ámbito, componente irrestricto de las Finanzas Públicas.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

1. Antecedentes de la investigación

Monagreda (1999), economista, en su Trabajo Especial de Grado para optar al título de Postgrado en Gerencia del Sector Público, titulado: **“Como Construir Indicadores para Controlar la Gestión Presupuestaria que Sirva para Mejorar el Proceso de Planificación y Formulación del Presupuesto. Caso: Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria de la Oficina Central de Presupuesto (O.CE.PRE)”**, en la Universidad Católica Andrés Bello, centró su trabajo investigativo en construir indicadores de gestión que permitieran medir los resultados a corto y largo plazo de la ejecución presupuestaria en el Departamento de Ejecución y Control de la OCEPRE, lo que se traduciría en información oportuna y veraz además de contribuir a la toma de decisiones en cuanto a la utilización de correctivos o no en la ejecución, lo que redundaría en una mejor formulación y ejecución del presupuesto. Finalmente las conclusiones se orientaron a dejar sentado que el desarrollo eficaz y eficiente del proceso presupuestario amerita que todas y cada una de sus fases sean concebidas como aspectos de igual importancia para dicho proceso, actuando bajo la premisa que el proceso presupuestario se constituye en una unidad real.

Descriptores: indicadores de gestión, planificación, formulación presupuestaria, ejecución presupuestaria, control presupuestario

González (2002), contador público egresada de la Universidad del Zulia, en su Trabajo Especial de Grado para optar al título de Especialista en Contaduría Pública Mención Auditoría en la Universidad Centro Occidental “Lisandro Alvarado”- Universidad del Zulia (Convenio UCLA-LUZ), cuya investigación de tipo descriptiva, apoyada en un diseño de campo, bajo el nombre de: **“Propuesta de Indicadores para Evaluar la Eficiencia, Eficacia y Economía de la Gestión del Banco Central de Venezuela Subsede Maracaibo en la Unidad de Recursos Humanos”**, escogió

una población que estuvo conformada por veintitrés (23) trabajadores (Jefes de Sección y empleados a su cargo) de la Unidad objeto de estudio, quedando estratificada el 100% de la misma, es decir, quedó conformada la muestra por toda la población, a quiénes aplicó un cuestionario con alternativas Si y No, como instrumento de recolección de datos, cuyos resultados arrojaron: (a) La mayoría de los encuestados manifestaron desconocer el nivel de eficiencia y eficacia alcanzado en sus funciones y (b) la inexistencia de un instrumento de medición que permita determinar la eficiencia, eficacia y economía en el logro de los objetivos y metas planificadas en la unidad. Con este diagnóstico fundamento el diseño de los indicadores para evaluar la Eficiencia, Eficacia y Economía de la Unidad de Recursos Humanos del Banco Central de Venezuela Subsede Maracaibo, concluyendo que a la par de esta herramienta, es necesario avanzar en otras secciones con la Administración del Personal del Banco Central de Venezuela sede principal. Descriptores: indicadores de gestión, medición, eficiencia, eficacia, economía

Hernández (2006), contador público, en su trabajo especial de grado para optar al título de Especialista en Contaduría Pública Mención Auditoría en la Universidad Centro Occidental “Lisandro Alvarado”, titulado: **“Evaluación de Eficiencia, Eficacia y Economía de la Gestión en la Fundación Bosque Macuto”**, cuya investigación de campo, nivel descriptivo y diseño no experimental, partió de una población que estuvo representada por seis (06) personas, sin un muestreo significativo, por lo que se tomó toda la población, a quiénes se les aplicó un cuestionario conformado por treinta y siete (37) preguntas, siendo este el instrumento de recolección de datos. En el análisis de los resultados se determinó la deficiencia en el control interno en relación al seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas, entre otros, que condujeron al diseño de indicadores para evaluar la eficiencia, eficacia y economía de la Gestión de la Coordinación de Operaciones, por lo que las conclusiones se orientaron a la resolución de la problemática con la propuesta presentada.

Descriptores: indicadores de gestión, eficiencia, eficacia, economía, control interno

Urribarrí (2006), contador público, en su Trabajo Especial de Grado para optar al título de Especialista en Contaduría Pública Mención Auditoría en la Universidad Centro Occidental “Lisandro Alvarado”- Universidad del Zulia (Convenio UCLA-LUZ) , cuya investigación de tipo aplicada, nivel descriptivo y con diseño no experimental, titulado: **“Evaluación de la Eficiencia y Eficacia del Proceso Productivo de Fábricas de Bolsas Plásticas, C.A. (PLASTIPAN, C.A.)**, describió la sistematización de los procedimientos generales de auditoría que debe seguir un auditor tanto interno como externo para evaluar la eficiencia y eficacia en el proceso productivo de la fabricación de las bolsas plásticas para llegar a la conclusión de que para llegar a evaluar la eficiencia y eficacia de cualquier sistema productivo se deben tomar en cuenta los procedimientos de auditoría operacional, debido a que estos describen de una forma lógica y secuencial los pasos a seguir por el auditor y así mantener la uniformidad y criterio profesional en el área.

Descriptores: auditoría, eficiencia, eficacia, auditoría operacional

Nava (2009), contador público, en su Trabajo Especial de Grado para optar al título de Magíster en Ciencias Contables en la Universidad de los Andes (ULA), titulado: **“La Planificación Operativa y las Técnicas de Presupuesto por Programas y por Proyectos. Análisis Comparativo”**, cuya investigación de tipo documental y de campo, con un diseño cualitativo, se orientó al análisis comparativo de la planificación operativa a la luz de la técnica de presupuesto por programas y por proyectos, argumentando que la sustitución de una por otra se hizo de manera abrupta, sin tomar en consideración la opinión de los órganos y entes de la administración, y sin una adecuada preparación de los mismos. Finalmente, las conclusiones apuntaron a que el cambio de técnica se realizó con una visión meramente política, destacando, además que la técnica de presupuesto por programas jamás fue ejecutada de manera plena, a pesar de la legislación y bases jurídicas.

Descriptores: presupuesto público, planificación pública, técnicas presupuestarias, administración pública

Hurtado (2010), contador público, en su Trabajo Especial de Grado para optar al título de Especialista en Contaduría Pública Mención Auditoría en la Universidad Centro Occidental “Lisandro Alvarado”, titulado: **“Evaluación de la Eficiencia y Eficacia del Departamento de Auditoría Interna de la Empresa Bolivariana de Puertos, S.A. (Caso Puerto Cabello)”** cuya investigación de tipo proyectiva, nivel descriptivo y diseño de campo, se basó en el diagnóstico de la situación actual de la gestión administrativa de la unidad objeto de estudio, para lo cual tomo una población conformada por catorce (14) sujetos que a su vez conformaron la muestra, a quienes se les aplicó un instrumento tipo encuesta diseñado bajo la escala tipo Kuder y Richardson con dos (02) opciones de respuesta. La información obtenida permitió concluir que dada la problemática de la evaluación del control interno, es a través del diseño de indicadores que se puede conocer la eficiencia y eficacia del proceso de auditoría.

Descriptores: auditoría, eficiencia, eficacia, control interno

Castro (2011) contador público, en su Trabajo Especial de Grado para optar al título de Especialista en Finanzas Públicas en la Universidad Católica Andrés Bello, cuya investigación de tipo proyectiva, nivel descriptivo y diseño documental, titulado: **“Implantación de la Técnica de Elaboración del Presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas”**, describió el presupuesto como instrumento propio de las Finanzas Públicas, fundamentada en la Administración Municipal y dada la normativa vigente en materia presupuestaria, planteo el cambio de técnica presupuestaria de Presupuesto por Programas a Presupuesto por Proyectos en el ente desconcentrado Superintendencia Municipal de Administración Tributaria (SUMAT) llegando a la conclusión de la elaboración, implementación y puesta en marcha del Plan Piloto de la Técnica del Presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas en la SUMAT.

Descriptores: presupuesto público, técnicas presupuestarias, administración municipal

2. Bases Teóricas

2.1. La Planificación

La idea central de la planificación es la de racionalidad. Este principio supone que, dada la multitud de posibilidades de acción de los hombres, del gobierno, de las empresas y de las familias, es necesario elegir “racionalmente” qué alternativas son mejores para la realización de los valores finales que sustenten dichos hombres, familias gobiernos o empresas. Planificar implica, entonces, reducir el número de alternativas que se presentan a la acción a unas pocas, compatibles con los medios disponibles. La planificación cierra el paso al ensayo de cualquier conducta futura; elige una determinada y descarta otras. Señala inteligentemente lo que debe hacerse en el futuro y lo que no debe hacerse. (Martner, 2004)

De acuerdo con el enfoque anterior, Martner (ob.cit) ha definido la programación como la selección cuidadosa de fines “y” medios apropiados para alcanzarlos. Si se observa el proceso de programación, se percibe que, en este sentido, esta queda definida por las acciones de “coordinar”, “prever”, “anticiparse al futuro”, “determinar una conducta a seguir”, entre otros

Planificar es, en consecuencia, un proceso en virtud del cual la “actitud racional” que ya se ha adoptado, se transforma en actividad, se coordina objetivos, se prevén hechos, se proyectan tendencias. Desde el punto de vista del trabajo a realizar, programar es una disciplina intelectual de ordenamiento racional de recursos escasos tras objetivos precisos; implica, además del diagnóstico, la tarea de pronosticar el futuro. Es un proceso de asimilación y sustanciación de un enorme caudal de informaciones que permitan apreciar todos los cauces posibles de acción, y el lento y enjundioso proceso de selección de alternativas, luego de una evaluación científica de las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas.

Si se atiende al resultado de la programación, planificar es la actividad de hacer planes de acción para el futuro. Es la fijación concreta de metas a la conducta dentro de un plazo determinado, y la asignación precisa de medios en función de aquellos objetivos. Planificar implica, en consecuencia, dar forma orgánica a un conjunto de decisiones, integradas y compatibles entre sí, que guiarán la actividad de una empresa, de un gobierno o de una familia. Programar es hacer planes, programas y proyectos, es fijar metas cuantitativas a la actividad, destinar los recursos humanos y materiales necesarios, definir los métodos de trabajo a emplear, fijar la cantidad y calidad de los resultados, y determinar la localización espacial de las obras y actividades.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, programar significa valerse de un método racional para fijar metas a alcanzar, en función de los recursos disponibles. Significa la adopción de normas o decisiones “previas a la” acción, en sustitución de una conducta de improvisación frente a los acontecimientos que se suscitan.

Sin embargo, no todos los autores coinciden en estimar que la programación termina con la formulación de planes. Existe un grupo de especialistas que sostiene la tesis de que la planificación tiene lugar solamente cuando hay “acción planificada”. Para ellos la planificación comienza en el momento de la puesta en marcha de los planes, es decir, cuando se comienza a traducir en hechos la acción delineada para alcanzar los objetivos prefijados. Para ellos, programar es “actuar” racionalmente en función de ciertos objetivos. En verdad, la mera formulación de planes, programas y proyectos no tendría sentido si no se tradujera en acción, dando lugar a las transformaciones establecidas en las metas y propósitos. La formulación del plan es indispensable para lograr una conducta racional; una conducta desprovista de planes, a su vez, carecerá de sentido. Por ello, la idea de formular planes debe ser sustentada por la ejecución y formar un todo indivisible con ella. (Martner, 2004)

2.2. La Planificación y el Plan Operativo Anual en Venezuela

Es necesario, hacer referencia a la voluntad del Estado de aplicar la Planificación Estratégica y Democracia Participativa según lo dispuesto en la carta Magna en su artículo 299, que reza textualmente:

“El régimen socioeconómico de la República Bolivariana de Venezuela se fundamenta en los principios de justicia social, democratización, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. El Estado conjuntamente con la iniciativa privada promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, para garantizar una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica, democrática, participativa y de consulta abierta.”

Esta disposición constitucional exige al Estado la búsqueda de iniciativas privadas a la práctica de la planificación estratégica referente a la democracia y a la participación. En tal sentido, la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (Gaceta Oficial N° 6.148 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014) en su artículo 7 dispone:

“Los órganos y entes del Poder Público, durante la etapa de formulación, ejecución, seguimiento y control de los planes respectivos, incorporarán a sus discusiones a los ciudadanos y ciudadanas a través de los consejos comunales, comunas y sus sistemas de agregación; así como los aportes sectoriales de los Consejos Presidenciales del Poder Popular”

La planificación desde el punto de vista del tiempo, debe contemplar escenarios para el corto, mediano y largo plazo. Básicamente, en el sector público venezolano se tiene Planes Operativos Anuales (POA), los cuales deben lograrse en un lapso de un año, Planes de Desarrollo (Nacional, Regional, Subregional, Estatal) que se ejecutara en un tiempo no mayor a 6 años, y finalmente el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación que requiere para su logro un tiempo mayor a 6 años. Tanto el Plan de Desarrollo como el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación están

tipificados como Planes estratégicos de conformidad con la última reforma a la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular.

2.3 . La Planificación y el Presupuesto

Existen estrechas relaciones entre la planificación y el presupuesto. Presupuestar es uno de los elementos del proceso total de planificación. Es así como la programación implica, primero la formulación de objetivos y el estudio de las alternativas de la acción futura para alcanzar los fines. En segundo lugar, implica la reducción de estas alternativas de un número muy amplio a uno muy pequeño y, finalmente la prosecución del curso de la acción adoptada, a través de un programa de trabajo. El presupuesto desempeña una creciente importancia en la segunda. (Martner, 2004)

Cuando la acción está planificada debe presupuestarse, es decir, medir los recursos humanos, materiales y equipos necesarios. En consecuencia, el presupuesto, es uno de los ingredientes de la planificación destinado a disciplinar todo el proceso de la programación.

2.4 . El presupuesto público: Origen

Cuando se considera desde una perspectiva histórica el surgimiento del presupuesto público, a menudo se confunden dos situaciones diferentes: de una parte, la existencia en determinadas sociedades de la Antigüedad o de la Edad Media, de documentos administrativos de estimación de ingresos y de previsión de gastos, con implicaciones de carácter puramente técnico-contable, y de la otra, la aprobación de límites jurídicos a las autorizaciones para gastar que se conceden al poder público, lo cual es característico del Estado de Derecho.

Entre el presupuesto como documento puramente contable y el presupuesto como instrumento jurídico media una larga evolución, que es precisamente la necesaria para que se adopte el principio de la legalidad del gasto. Algunos autores identifican el

surgimiento del derecho presupuestario con la instauración del principio de la legalidad tributaria.

- El Surgimiento de la legalidad tributaria

En Inglaterra, en el año 1215, los barones obtuvieron del Rey Juan que se suscribiera un documento, que se llamó la Carta Magna, en el cual se proclama, entre otros, el principio de que los tributos no podían establecerse sin el consentimiento de quienes debían pagarlo. En Francia se señalan diversas fechas entre 1302 y 1350 como inicio del derecho de los Estados Generales a autorizar la creación de los impuestos.

Con el surgimiento de las ciudades se produce un cambio en la sociedad que se caracteriza por el fortalecimiento de una clase social, la burguesía. La alianza de los reyes con la burguesía va a permitir a aquellos consolidar su poder absoluto en la sociedad entre los siglos XVI y XVII. En este sistema político mono céntrico, apoyado ideológicamente por teorías como la del derecho divino de los reyes, no tiene cabida el principio del consentimiento de la sociedad ante el tributo, por lo cual éste se establece por la sola voluntad del soberano. En estas condiciones, no puede hablarse de un derecho presupuestario en esta época histórica, aun cuando debe reconocerse que el consentimiento ante el impuesto, germen de la legalidad tributaria, es una precondition para que surja posteriormente el presupuesto como institución jurídica.

- El Estado de Derecho y la legalidad del gasto público

El establecimiento del Estado de Derecho y el surgimiento del Derecho presupuestario se producen en Europa desde dos vertientes, cuyos rasgos principales se consideran separadamente.

- a) El Estado de Derecho en Inglaterra

Después del otorgamiento de la Carta Magna el año 1215, se inicia en Inglaterra un periodo de intensas luchas entre los reyes y el Parlamento, donde el punto central de desacuerdo era la pretensión de este último de ejercer su derecho a autorizar el establecimiento de los impuestos. La supremacía definitiva del Parlamento sobre la monarquía, y el sometimiento de ésta a las normas de origen parlamentario se expresa en el “Bill Of Rights” de 1689 en el cual, en la materia fiscal, se declara ilegal de una manera general, toda la exacción de dinero “para la Corona y para el uso de ésta, bajo pretexto de prerrogativa, por un tiempo y de una manera diferente a la acordada por el Parlamento”.

Este mismo principio fue el que sirvió de fundamento jurídico a las colonias inglesas de América para proclamar su independencia frente a Inglaterra, pues la metrópoli había establecido un impuesto sin el consentimiento de los representantes de quienes debían pagarlo.

Con la Revolución inglesa de 1688 se inicia una segunda etapa en la consolidación de un derecho presupuestario, como es la discusión de los gastos por el Parlamento; pero no es sino hasta 1837 cuando dicho Cuerpo adquiere la plenitud de facultades para discutir y aprobar los gastos civiles y militares.

b) El Estado de Derecho en Francia

Los cambios en la estructura socioeconómica de Francia y las ideas de los filósofos del siglo XVI, crearon las condiciones para que el estado llano o burguesía se proclamara Asamblea Nacional y desencadenara la Revolución Francesa de 1789, que produjo el establecimiento del Estado de Derecho en Francia.

Los principios filosóficos y jurídicos en que se fundó esta Revolución aparecen expuestos principalmente en la Declaración de los Derechos del Hombre y del ciudadano, en cuyo artículo 14 se proclamó que: “Los ciudadanos tienen el derecho de comprobar por sí mismos, o por medio de sus representantes, la necesidad de la

contribución pública, de consentirla libremente, seguir su aparición y determinar la cualidad, la cuota, el sistema de cobro y la duración de ella”. Del modo expuesto, un siglo después que en Inglaterra, se inicia en Francia la etapa fundamental en el surgimiento del derecho presupuestario, que se caracteriza por el examen y la autorización de los gastos públicos por la Asamblea de representantes de la Nación.

c) La extensión de estos principios

De modo general, puede señalarse que en los diversos países coinciden en el tiempo la proclamación del Estado de Derecho con los primeros intentos por establecer el principio de la legalidad del gasto público, el cual no se consolida sino hasta el siglo pasado.

En forma progresiva, los principios relativos a la autorización de los tributos y a la legalidad del gasto se integran en los ordenamientos constitucionales de países de todos los continentes, independientemente de las fuentes de inspiración de los ordenamientos jurídicos o de los sistemas políticos. Así, en la Constitución de la Unión Soviética de 1936, se confiere competencia a los órganos superiores del poder estatal para “la aprobación de un presupuesto único de la rendición de cuentas de su ejecución, el establecimiento de los impuestos y de los ingresos destinados a la constitución de los presupuestos de la Unión de las Repúblicas y de los presupuestos locales. (Moros, Giraldo y Vera, 2009)

2.5 . El Presupuesto Público: Definición

En principio, se define presupuesto público como el sistema mediante el cual se elabora, aprueba, coordina la ejecución, controla y evalúa la producción pública (Bien o Servicio) de una institución, sector o región, en función de las políticas de desarrollo previstas en los planes. La técnica debe incluir además, en forma expresa, todos los elementos de la programación (objetivos, metas, volúmenes de trabajo,

recursos reales y financieros) que justifiquen y garanticen el logro de los objetivos previstos. (AVPP, 1995)

El Presupuesto Público, es una autorización de gastos y una estimación de ingresos para un periodo determinado que se denomina ejercicio fiscal. Adicionalmente, es necesario agregar que el Presupuesto Público es una ley que cada año aprueba la Asamblea Nacional en última instancia. (Moros, 1999)

El presupuesto es un artificio creado por el hombre. Es decir, descansa en una construcción lógica que debe tener coherencia interna, en el sentido de no contener contradicciones y, al mismo tiempo, debe ser eficaz a los propósitos prácticos-concretos que justifican su diseño. Como una forma de tratar el carácter sistémico que tiene el presupuesto, se recurre a las teorías de conjuntos y redes para desarrollar el planteamiento teórico conceptual. La primera se utiliza como instrumento para deslindar el campo presupuestario del no presupuestario. A su vez, la utilización de la teoría de redes hace posible visualizar las interrelaciones entre las acciones presupuestarias que realiza el sector público y, por tanto, delimitar y jerarquizar el ámbito de los niveles de programación, o de las categorías presupuestarias. (Arrieche, Makon y Matus, 1979)

2.6 . El Presupuesto Público: Principios

1) Programación: Se desprende de la propia naturaleza del presupuesto y sostiene que éste debe tener el contenido y la forma de la programación.

- Contenido: establece que deben estar todos los elementos que permitan la definición y la adopción de los objetivos prioritarios. El grado de aplicación no está dado por ninguno de los extremos, pues no existe un presupuesto que carezca completamente de una base programática, así como tampoco existe uno en el que se hubiese conseguido la total aplicación de la técnica.

- Forma: en cuanto a la forma, con él deben explicitarse todos los elementos de la programación, es decir, se deben señalar los objetivos adoptados, las acciones necesarias a efectuarse para lograr esos objetivos; los recursos humanos, materiales y servicios de terceros que demanden esas acciones así como los recursos monetarios necesarios que demanden esos recursos.

Respecto de la forma mediante este principio se sostiene que deben contemplarse todos los elementos que integran el concepto de programación. Es decir, que deben expresarse claramente los objetivos concretos adoptados, el conjunto de acciones necesarias para alcanzar dichos objetivos, los recursos humanos, materiales y otros servicios que demanden dichas acciones y para cuya movilización se requieren determinados recursos monetarios, aspecto este último que determina los créditos presupuestarios necesarios.

2) Integralidad: En la actualidad, la característica esencial del método de presupuesto por proyectos, está dado por la integralidad en su concepción y en su aplicación en los hechos. El presupuesto no sería realmente por proyectos si no cumple con las condiciones que imponen los cuatro enfoques de la integralidad. Es decir, que el presupuesto debe ser, un instrumento del sistema de planificación, el reflejo de una política presupuestaria única, un proceso debidamente vertebrado y un instrumento en el que deben aparecer todos los elementos de la programación.

3) Universalidad: Dentro de este postulado se sustenta la necesidad de que aquello que constituye materia del presupuesto debe ser incorporado en él. Naturalmente que la amplitud de este principio depende del concepto que se tenga de presupuesto. Si este sólo fuera la expresión financiera del programa de gobierno, no cabría la inclusión de los elementos en términos físicos, con lo cual la programación quedaría truncada. En la concepción tradicional se consideraba que este principio podía exponerse cabalmente bajo la “prohibición” de la existencia de fondos extrapresupuestarios.

4) Exclusividad: En cierto modo este principio complementa y precisa el postulado de la universalidad, exigiendo que no se incluyan en la ley anual de presupuesto asuntos que no sean inherentes a esta materia. Ambos principios tratan de precisar los límites y preservar la claridad del presupuesto, así como de otros instrumentos jurídicos respetando el ámbito de otras ciencias o técnicas. No obstante, de que en la mayoría de los países existe legislación expresa sobre el principio de exclusividad, en los hechos no siempre se cumplen dichas disposiciones legales.

5) Unidad: Este principio se refiere a la obligatoriedad de que los presupuesto de todas las instituciones del sector público sean elaborados, aprobados, ejecutados y evaluados con plena sujeción a la política presupuestaria única definida y adoptada por la autoridad competente, de acuerdo con la ley, basándose en un solo método y expresándose uniformemente. En otras palabras, es indispensable que el presupuesto de cada entidad se ajuste al principio de unidad, en su contenido, en sus métodos y en su expresión. Es menester que sus políticas de financiamiento, funcionamiento y capitalización sean totalmente complementarios entre sí.

6) Acuciosidad: Para el cumplimiento de esta norma es imprescindible la presencia de las siguientes condiciones básicas en las diversas etapas del proceso presupuestario: Profundidad, sistema y organicidad en la labor técnica, en la toma de decisiones, en la realización de acciones y en la formación y presentación del juicio sobre unas y otras, y Sinceridad, honestidad y precisión en la adopción de los objetivos y fijación de los correspondientes medios; en el proceso de su concreción o utilización; y en la evaluación de nivel del cumplimiento de los fines, del grado de racionalidad en la aplicación de los medios y de las causas de posibles desviaciones.

En otras palabras, este principio implica que se debe tender a la fijación de objetivos posibles de alcanzar, altamente complementarios entre sí y que tengan la más alta prioridad.

7) Claridad: Este principio tiene importancia para la eficiencia del presupuesto como instrumento de gobierno, administración y ejecución de los planes de desarrollo socio-económicos. Es esencialmente de carácter formal; si los documentos presupuestarios se expresan de manera ordenada y clara, todas las etapas del proceso pueden ser llevadas a cabo con mayor eficacia.

8) Especificación: Este principio se refiere, básicamente, al aspecto financiero del presupuesto y significa que, en materia de ingresos debe señalarse con precisión las fuentes que los originan, y en el caso de las erogaciones, las características de los bienes y servicios que deben adquirirse.

La especificación significa no sólo la distinción del objetivo del gasto o la fuente del ingreso, sino además la ubicación de aquellos y a veces de éstos, dentro de las instituciones, a nivel global de las distintas categorías presupuestarias, y, en no contados casos, según una distribución espacial. También es indispensable una correcta distinción entre tales niveles o categorías de programación del gasto.

9) Periodicidad: Este principio tiene su fundamento, por un lado, en la característica dinámica de la acción estatal y de la realidad global del país, y, por otra parte, en la misma naturaleza del presupuesto.

A través de este principio se procura la armonización de dos posiciones extremas, adoptando un período presupuestario que no sea tan amplio que imposibilite la previsión con cierto grado de minuciosidad, ni tan breve que impida la realización de las correspondientes tareas. La solución adoptada, en la mayoría de los países es la de considerar al período presupuestario de duración anual.

10) Continuidad: Se podría pensar que al sostener la vigencia del principio de periodicidad se estuviera preconizando verdaderos cortes en el tiempo, de tal suerte que cada presupuesto no tiene relación con los que le antecedieron, ni con los venideros. De ahí que es necesario conjugar la anualidad con la continuidad, por

supuesto que con plenos caracteres dinámicos. Esta norma postula que todas la etapas de cada ejercicio presupuestario deben apoyarse en los resultados de ejercicios anteriores y tomar, en cuenta las expectativas de ejercicios futuros.

11) Flexibilidad: A través de este principio se sustenta que el presupuesto no adolezca de rigideces que le impidan constituirse en un eficaz instrumento de: Administración, Gobierno y Planificación. Para lograr la flexibilidad en la ejecución del presupuesto, es necesario remover los factores que obstaculizan una fluida realización de esta etapa presupuestaria, dotando a los niveles administrativos, del poder suficiente para modificar los medios en provecho de los fines prioritarios del Estado.

Según este principio es necesario sino eliminar, por lo menos restringir al máximo los llamados “Recursos Afectados” es decir, las asignaciones con destino específico prefijado. En resumen, la flexibilidad tiende al cumplimiento esencial del presupuesto, aunque para ello deban modificarse sus detalles.

12) Equilibrio: Este principio se refiere esencialmente al aspecto financiero del presupuesto aun cuando éste depende en último término de los objetivos que se adopten; de la técnica que se utilice en la combinación de factores para la producción de los bienes y servicios de origen estatal; de las políticas de salarios y de precios y en consecuencia, también del grado de estabilidad de la economía. (Álvarez, 2006)

2.7 . El Presupuesto Público: La Técnica

Por decisión del Ejecutivo Nacional, para la elaboración del Plan Operativo Anual Nacional y el Presupuesto Nacional del ejercicio 2006, se adoptó una nueva técnica, denominada Presupuesto por Proyectos, que sustituyó a la técnica de Presupuesto por Programas. El fundamento teórico, su metodología y las herramientas requeridas para su implementación fueron desarrollados por los Ministerios de Planificación y Desarrollo y Finanzas, conjuntamente con la Oficina Nacional de Presupuesto

(ONAPRE). El uso de esta técnica es de carácter obligatorio para todos los órganos y entes de la República Bolivariana de Venezuela. (Paredes, 2011)

La Técnica fue definida como un instrumento para asignar y distribuir los recursos públicos a través de proyectos, a los entes u organismos nacionales estatales y municipales en función de las políticas y objetivos estratégicos de la Nación, expresados en los respectivos Planes anuales; además coordinar, controlar y evaluar su ejecución. En otras palabras, como un instrumento de administración financiera que permite la racionalización en el uso de los recursos al determinar objetivos y metas por proyectos. Asimismo, permite identificar responsables de proyectos y establecer las acciones concretas para obtener los fines deseados.

Las ventajas de esta técnica se resumieron en:

- Proporciona una mejor y mayor vinculación Plan-Presupuesto
- Simplifica la estructura presupuestaria
- Permite visualizar y analizar las variables requeridas para la toma de decisión en todas las etapas del proceso presupuestario
- Facilita la gestión pública en función de las políticas y objetivos estratégicos de la Nación
- Permite una mejor evaluación y control del presupuesto
- Concibe al proyecto como el punto focal del proceso presupuestario a fin de satisfacer las necesidades de la colectividad.

El proyecto debe producir un bien o servicio. Los proyectos que se dirigen a resolver las necesidades y demandas de la población son proyectos terminales. Los proyectos que se dirigen a mejorar los procesos o sistemas de trabajo empleados por el sector

estatal, en cumplimiento de sus funciones son proyectos intermedios, o de apoyo a la gestión pública.

Todo proyecto debe especificar y cuantificar los usuarios del proyecto, esto es la población objetivo que en forma directa recibe los beneficios del proyecto.

El objetivo específico del proyecto hace referencia al cambio particular (solución o mejora), que debe producir sobre la situación, problema o realidad particular para el cual se diseñó. Es la situación deseada, concreta, a la que se aspira alcanzar con la materialización del proyecto.

Todo el presupuesto del organismo se expresará por Proyectos, es decir, que el mayor monto de los créditos presupuestarios se asigna a proyectos. Los créditos imposibles de distribuir por proyectos, se asignarán a la categoría presupuestaria Acción Centralizada. Los Proyectos y Acciones Centralizadas se desagregarán en categorías presupuestarias de menor nivel denominadas Acciones Específicas, por lo tanto, se dice que, todo proyecto se realiza a través de un conjunto sistemático de acciones (necesarias y pertinentes), las cuales deben ser especificadas en el diseño del proyecto. Los créditos presupuestarios de las acciones específicas, suman a la categoría presupuestaria de mayor nivel a la cual están asociadas. (Arrieche, 2008)

La técnica debe incluir además, en forma expresa, todos los elementos de la programación (objetivos, metas, volúmenes de trabajo, recursos reales y financieros) que justifiquen y garanticen el logro de los objetivos previstos. Tal como se ilustra en el siguiente cuadro:

CUADRO 1. Elementos de la Programación Presupuestaria

Elemento	Finalidad	Detalle	
Objetivos-Producto Terminal o Intermedio	Determinar el qué	Naturaleza	Volumen
Metas y Volúmenes de Trabajo	Prever el cuánto	Naturaleza	Volumen
Acciones	Desarrollar el cómo	Tecnología de Producción	
Recursos reales y financieros	Calcular el con qué	Clase	Cantidad
Unidad ejecutora responsable	Determinar la responsabilidad	Unidad Administrativa	
Período de ejecución	Determinar cuándo	Año- Trimestre-Mes	
Ámbito de la programación	Conocer dónde	Institucional, Sectorial, Nacional, Regional, Local	

FUENTE: Contasti, Emy y Otros (2003)

2.8. El Presupuesto Público: La medición de la producción pública y los Indicadores de desempeño

La medición de la producción pública y el establecimiento de indicadores de gestión ha cobrado particular importancia con la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Extraordinario N° 5.453 de fecha 24 de marzo de 2000), la cual alude, en su artículo 315, que no solo se asignen recursos en atención a los objetivos a alcanzar, sino que además exige a los responsables de los órganos y entes públicos, la elaboración de indicadores de desempeño.

Los indicadores de desempeño son definidos como una herramienta de seguimiento o monitoreo que entrega información cuantitativa o cualitativa respecto del logro o resultado en la provisión de los bienes o servicios generados por las instituciones públicas. Establecen una relación entre dos o más variables, la que comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite analizar el desempeño y apoyar el proceso presupuestario, midiendo aspectos claves para la gestión presupuestaria, tales como la capacidad de ejecución del presupuesto institucional, procedimientos de compras y contrataciones públicas, disponibilidad de recursos humanos, entre otros. Asimismo, permiten medir la provisión de los bienes

y servicios a los usuarios y sus principales características (niveles de producción, costos promedio, cobertura, focalización y tiempos de respuesta o resolución de reclamos a los usuarios) y el resultado intermedio o final (efectos) que estos bienes y servicios generan en los usuarios finales. (CEPAL, 2011)

Los indicadores de desempeño deben cumplir con un conjunto de requisitos:

- Deben ser pertinentes, permitiendo medir aspectos relevantes de la gestión presupuestaria y de la gestión de una institución o entidad, como por ejemplo entregar información de los productos estratégicos de dicha institución, de modo de hacer seguimiento al grado de cumplimiento de sus objetivos.
- Deben permitir la comparabilidad a lo largo del tiempo, entre instituciones o países, según sea el caso.
- Deben ser confiables, es decir debe existir la garantía de que los resultados que muestran son independientes de quien efectúe su medición. Para ello se requiere que los datos básicos de los indicadores estén sustentados en sistemas de información que puedan ser auditados.
- Deben incorporar información que sea obtenida a costos razonables.
- Deben ser simples y comprensivos, es decir, su número no puede exceder la capacidad de análisis de quienes los van a usar.
- Deben ser independientes, respondiendo principalmente a las acciones desarrolladas por la institución en vez de a factores externos.
- Deben ser verificables, estando claramente establecidas las fuentes de información que permiten medir el indicador, las que deben estar disponibles para su revisión.

- Deben ser de carácter público, esto es, ser conocidos y accesibles a todos los niveles y estamentos de la entidad o institución, así como para el público usuario y el resto de la administración pública.

Los indicadores deben permitir realizar mediciones en tres ámbitos de control: proceso, producto y resultado:

- **Ámbito de Proceso.** Referido a actividades vinculadas con la ejecución o forma en que el trabajo es realizado para producir los bienes y servicios públicos, incluyendo procedimientos de compras, contratación de personal, procesos tecnológicos, administración financiera, entre otros.
- **Ámbito de Producto.** Se refiere a los bienes y servicios públicos producidos, provistos o entregados a los usuarios o beneficiarios, incluyendo las características o atributos más importantes de estos productos. Corresponden al primer resultado de un programa o acción pública.
- **Ámbito del Resultado.** Este puede ser medido como resultado intermedio o final. El resultado intermedio corresponde al segundo tipo de resultados que se produce en una secuencia de tiempo, se relacionan con el propósito de los programas públicos y por tanto dependen de la provisión del bien o servicio que se entrega y no de factores externos. Se refieren a cambios en el comportamiento, estado, actitud o certificación de los beneficiarios una vez recibidos los bienes o servicios de un programa o acción pública. La ocurrencia de los resultados intermedios facilita y hace más probable alcanzar los resultados finales, generando una cadena de valor. El resultado final o impacto corresponde a los cambios permanentes en los beneficiarios debido a los bienes o servicios recibidos e implica un mejoramiento sostenible en las condiciones de dichos beneficiarios. Un resultado final suele expresarse como un beneficio de mediano y largo plazo obtenido por la población atendida

(aumento en el nivel de remuneraciones de los jóvenes capacitados, reducción de la tasa de reincidencia de jóvenes con problemas delictuales, etc.), por tanto su evaluación requiere de asilar los factores externos a la ejecución del programa que podrían afectar sus resultados.

Para cada uno de los ámbitos mencionados es posible medir cuatro dimensiones del desempeño:

- Eficacia: se refiere al grado de cumplimiento de los objetivos planteados, sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello.
- Eficiencia: describe la relación entre la producción física de un bien o servicio y los insumos o recursos que se utilizaron para alcanzar ese nivel de producción. En otros términos, se refiere a alcanzar un cierto nivel de producción de bienes o servicios, utilizando el mínimo de recursos posibles.
- Economía: se relaciona con la capacidad de una institución pública para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros en el marco de sus objetivos.
- Calidad del servicio: es una dimensión específica del concepto de eficacia referida a la capacidad de la institución para responder a las necesidades de sus beneficiarios y usuarios. Mide atributos de los bienes o servicios entregados, tales como oportunidad, accesibilidad, precisión y continuidad en la entrega del servicio, comodidad y cortesía en la atención. (CEPAL, 2011)

2.9. Eficiencia pública: La medición

La eficiencia a nivel de las organizaciones comenzó a ser medida a partir del trabajo seminal de Farrell en 1957, quien entiende por eficiencia técnica la obtención de la mayor cantidad posible de producto, a partir de un conjunto dado de insumos. (CEPAL, 2005)

Adviértase que la anterior definición implica analizar relaciones puramente físicas o ingenieriles entre insumos y productos, o en el lenguaje de los economistas, la función de producción. La misma implica establecer la relación existente entre el producto final y los insumos utilizados. Por ejemplo, para entregar en domicilio un metro cúbico de agua potable (producto), se requiere una red de tuberías y esfuerzo laboral humano (es decir, capital y trabajo). La función de producción establece una relación numérica entre cuántos metros cúbicos de agua potable pueden ser distribuidos con K kilómetros de red y L horas hombre. La “forma” de dicha relación puede ser muy diversa, según como sea necesario combinar los insumos para lograr el producto. Cada combinación es una técnica productiva. Habrá técnicas que usen más insumos y otras que usen menos para lograr el mismo producto. Una técnica que ahorre insumos para obtener el mismo producto, por definición, es más eficiente que una que utiliza más.

La asignación de recursos se efectúa en mercados (sector privado) o por medio de decisiones administrativas sustentadas en criterios jerárquicos (sector público). En estos últimos, no hay un mandato de maximización de beneficios o de minimización de costos (que se supone habitualmente son las metas de las empresas privadas), pero hay restricciones presupuestarias y competencia por estos recursos al interior del Estado. Por ende, la escasez (en el mercado y en el Estado) envía el mensaje de que los recursos (como un insumo genérico para cualquier proceso productivo) tienen que ser utilizados con eficiencia (“economizados”).

La medición de eficiencia se efectúa normalmente sobre la base de desempeños reales. Por ejemplo, en una carrera de 100 metros llanos, se comparan los segundos (y centésimas) que cada competidor tarda en llegar a la meta. El menor tiempo es el más “eficiente” (en nuestro contexto). A su vez, hay récords, que configuran lo mejor que un atleta consiguió hasta el momento. El record marca un

techo de las mejores prácticas al día de hoy. Pero dicha frontera es móvil, en el sentido en que atletas podrán quebrar ese record en el futuro y se obtendrán mejores marcas de referencia.

Desde el punto de vista empírico, se pueden clasificar los enfoques de medición de desempeño en cinco grupos:

- a) Indicadores parciales (razones o porcentajes), que muchas veces son condensados en un indicador sintético.
- b) Indicadores totales o agregados (siguiendo un enfoque de estimación de funciones de costos o producción), que permiten detectar las mejores prácticas relativas en una muestra de prestadores.
- c) Comparación con un ideal teórico (enfoque ingenieril conocido, como empresa modelo), que optimiza en el papel las posibilidades técnicas, de localización, de dimensionamiento y de procesos, con independencia de las circunstancias y restricciones reales y heredadas.
- d) Métrica de procesos (medición de eficiencia de procesos productivos particulares) para identificar problemas en etapas específicas de los procesos productivos.
- e) Comparación de desempeño como es percibido en encuestas. Las percepciones, preocupaciones y dificultades percibidas por los consumidores pueden distar de las que tenga el regulador o la gerencia y ayudar a establecer metas o corregir desvíos.

En los años setenta, se comenzaron a derivar líneas de formulación teórica y aplicación práctica para la medición de eficiencia, que pueden agruparse en cuatro perspectivas:

a) Eficiencia a partir de los factores o insumos. Las medidas se definen describiendo requerimientos de insumos para un nivel de producto fijo (capital o trabajo por unidad, por ejemplo). Un excesivo uso de insumos denota ineficiencia técnica. Son medidas útiles en ciertos contextos, cuando por ejemplo, la producción no se puede disminuir, como en los casos de mandato regulatorio de provisión de servicios.

b) Eficiencia a partir de los productos. La eficiencia se mide cuando se procura maximizar producción restringiendo el uso de insumos. La ineficiencia del lado del producto se origina en razones técnicas, no se maximiza producto con los factores disponible, pero también puede deberse a que se opere en un tramo congestionado de su tecnología, o en una escala de producción no óptima, o en que la combinación de productos seleccionada no es la que maximiza el ingreso dados los precios vigentes.

Las anteriores medidas se califican como “radiales”, en tanto buscan disminuciones de insumos (para un nivel de producto) o aumentos de producción proporcionales (para un nivel de uso de insumos).

c) Eficiencia insumo-producto. En este enfoque, no se contempla la proporcionalidad anterior, sino que se consideran variables tanto los insumos como los productos. Es decir, que la ineficiencia podría provenir a la vez de escasa producción para los insumos usados, o la posibilidad de ahorrar insumos para el nivel de producción generado. La eficiencia técnica mide en este caso, la máxima disminución de insumos e incremento de productos, técnicamente posibles.

d) Eficiencia a lo largo del tiempo. Por último, la eficiencia a lo largo del tiempo registra la evolución temporal en el uso de factores, productos o relación de insumo-producto.

En efecto, el sector público utiliza un conjunto de factores productivos, fundamentalmente trabajo y capital, con los que, dado un nivel tecnológico, produce un conjunto de servicios públicos. La idea general contenida en el concepto de eficiencia, en un contexto microeconómico, es que no exista despilfarro en la administración de los recursos. La teoría económica puntualiza que la eficiencia productiva exige maximizar la producción obtenida a partir de una cantidad dada de factores productivos, o, a la inversa, minimizar los factores productivos consumidos para obtener una determinada producción. (CEPAL, 2005)

2.10. Los Servicios Públicos: Conceptualización Jurídica

“Los servicios públicos son las actividades prestacionales que debe asumir el Estado, tendientes a satisfacer necesidades generales o colectivas, en cumplimiento de una obligación constitucional o legal y en relación con las cuales, los particulares no tienen derecho a desarrollarlas libremente”. (Brewer, 2002)

De esta definición resulta lo siguiente:

- En primer lugar, que se trata siempre de una actividad, es decir, de un conjunto de operaciones y tareas a cargo de un sujeto de derecho, consistente en dar o hacer algo a favor de otros, en suma, de prestar. Se trata, por tanto, de una actividad prestacional; pero no de cualquier tipo de prestación sino de una que es de interés de todos, de interés público o colectivo por lo que los sujetos a los cuales se destina son todos, es decir, al público en general.
- En segundo lugar, esa actividad prestacional corresponde cumplirla obligatoriamente al Estado, es decir, a los entes públicos, por estar así establecido en la Constitución o en una Ley. Por tanto, no toda actividad prestacional de interés público que realicen los entes públicos puede considerarse como un servicio público, sino sólo aquellas que éstos asumen en cumplimiento de una obligación constitucional o legal.

- En tercer lugar, tratándose de una actividad prestacional que corresponde como obligación al Estado, de acuerdo al principio de alteridad, los particulares, es decir, el público en general, tienen un correlativo derecho constitucional o legal a recibir la prestación, el cual, como todo derecho, debe ser esencialmente justiciable y protegible.
- En cuarto lugar, desde el momento en el cual una actividad se configura como servicio público a cargo de los entes públicos, la misma queda sustraída de las que pueden ser desarrolladas libremente por los particulares. No es que necesariamente la actividad queda excluida del ámbito de la libertad económica de los particulares, sino que en relación con ella, ésta no puede desarrollarse libremente. Es decir, la libertad económica, como derecho de toda persona de "... dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia" (art. 112 CRBV), está limitada, constitucional o legalmente, en una proporción inversa al grado de asunción de la actividad por parte del Estado. (Brewer, 2002)

2.11. Los Servicios Públicos: Tipos

Según la intensidad de la restricción a la libertad económica que acarrea la consideración de una actividad como servicio, se han distinguido tres grandes categorías de servicios públicos: los servicios públicos exclusivos y excluyentes; los servicios públicos exclusivos, pero concedibles; los servicios públicos concurrentes. (Brewer, 2002)

La primera categoría de servicios públicos abarca aquellos reservados al Estado en forma absoluta, de manera que los particulares no pueden, en forma alguna, prestarlos. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) (Extraordinario N° 5.453 de fecha 24 de marzo de 2000), en general, salvo en relación con los servicios públicos vinculados a los derechos de la Nación y a los fines del Estado, no establece directamente ningún servicio público de esta naturaleza, pero

permite que la ley los establezca en determinados supuestos. En efecto, el artículo 302 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) (Extraordinario N° 5.453 de fecha 24 de marzo de 2000) establece expresamente la posibilidad que tiene el Estado de reservarse, mediante Ley Orgánica, y por razones de conveniencia nacional, industrias, explotaciones, servicios y bienes de interés público.

Una segunda categoría de servicios públicos está configurada por aquellos que aún siendo atribuidos en forma obligatoria y exclusiva al Estado, es decir, a la República, a los Estados o a los Municipios, y estando reservados a los entes públicos, ello no se ha hecho en forma excluyente, por lo que, mediante concesión, podría permitirse a los particulares la prestación de los mismos en determinadas condiciones. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) (Extraordinario N° 5.453 de fecha 24 de marzo de 2000) ha regulado, en muchas normas esta categoría de servicios públicos, como servicios públicos exclusivos y no excluyentes, por tanto, concedibles, a cuyo efecto ha regulado en general, en el artículo 113 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) (Gaceta Oficial N° 5.453 Extraordinario de fecha 24 de marzo de 2000) que cuando se trate de: ...“prestación de servicios de naturaleza pública con exclusividad o sin ella, el Estado podrá otorgar concesiones por tiempo determinado, asegurando siempre la existencia de contraprestaciones o contrapartidas adecuadas al interés público”.

Un tercer tipo de servicio público está configurado por aquellas actividades prestacionales impuestas obligatoriamente al Estado, pero respecto de las cuales el ordenamiento también consagra un derecho de los particulares a prestarlos. En estos casos, el establecimiento de una actividad como servicio público lo que produce, como consecuencia, es una limitación a la libertad económica de los particulares. No se trata de que la misma se excluya, como sucede en los casos anteriores, sino de una limitación a su ejercicio. Por ello, en estos casos, el derecho de los particulares a

prestar los servicios está establecido directamente en el ordenamiento jurídico, y lo único que en éste se establece son los mecanismos de control, para asegurar que los servicios se presten en forma adecuada al interés general envuelto. (Brewer, 2002)

2.12. Algunas consideraciones sobre la Ciudad y los Espacios Públicos

Se define la ciudad como un sistema socioecológico, al encontrarse formado por un componente (subsistema) societal o humano, en interacción con un componente ecológico (lo biofísico). (CEPAL, 2003)

Apoyando la visión ecosistémica de la ciudad, se considerando que ésta posee un gradiente alto de disturbio humano, como consecuencia de la alteración de sus factores ecológicos y societales. (Fernández, 2000)

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su trabajo “Espacios Públicos Urbanos, Pobreza y Construcción Social” publicado en 2005, señala que la sociedad urbana se ha hecho más compleja, modificando en este proceso, los comportamientos sociales, el uso del tiempo y las formas de movilidad y comunicación. Sostiene que entre estas transformaciones, quizás la más notable y emblemática sea la modificación sustancial del espacio social, que implica y expresa a su vez, nuevas formas de reorganización real y simbólica de los espacios de la ciudad, como resultado de una manera diferente de vivir, de pertenecer y de relacionarse en ella.

Entre los espacios públicos y con los espacios cerrados se ha de generar la secuencia espacial urbana, consolidando la expresión física de la estructura urbana.

Los espacios públicos tradicionales la plaza, la calle, el parque y los frentes de agua, externos al espacio edificado, de uso común y sin elementos de control que no sean los propios de la convivencia ciudadana, hoy se han diversificado en cuanto a tipologías y características físicas; buscando rescatar la vida social, cultural, recreacional, deportiva y expansiva.

Los espacios urbanos públicos de carácter cultural, que fomentan la vida pública y el contacto con lo natural, bajo el nombre general de Espacios Socioculturales Urbanos, se aglutinan en tres (03) subcategorías, como son:

- Espacios socioculturales formales referidos a los tradicionales espacios públicos abiertos, contruidos para cumplir las funciones básicas de socializar, recrearse, ejercitarse físicamente, expresarse públicamente, descansar o incorporar lo natural en la ciudad, urbanizándolo y acercándolo a la gente. Se incorporan en esta categoría a todos los tipos de plazas, parques, frentes de agua y algunos tipos de calles.
- Espacios socioculturales especializados referidos a aquellos con algún nivel de control espacial, social y perceptual que cumplen las funciones del espacio público formal pero para la gente que reúne ciertos requisitos culturales, económicos o profesionales. Están en esta categoría edificaciones como iglesias, teatros, casas culturales o edificios patrimoniales, centros comunales, clubes privados, fuentes de soda, centros recreativos y centros comerciales, en general.
- Espacios socioculturales espontáneos referidos a aquellos espacios vacantes o contruidos para otros fines, que permiten en ellos cierta vida pública, por requerimientos y dinámicas socioculturales, carencias o inadecuada localización de los espacios formales. Son de uso permanente, al existir bajos niveles de control. Se incluyen en esta tipología a ciertas esquinas, calles con poco tráfico y calles ciegas, veredas, aceras amplias, estacionamientos, paradas de transporte público, exteriores de otros equipamientos, sombras de árboles, terrenos baldíos, pasillos, escaleras, portales y espacios residuales, entre otros. (Rangel, 2004)

3. Bases legales

El marco legal que sustenta la evaluación de la eficiencia del proceso productivo de la Corporación de Servicios del Distrito Capital, está conformado por los siguientes textos legales:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV). Gaceta Oficial N° 5.453 Extraordinario de fecha 24 de marzo de 2000 La Carta Magna regula el régimen o sistema presupuestario en los artículos 311 al 315.

Según el artículo 313, la Ley de Presupuesto es el instrumento por el cual se rige “la administración económica y financiera del Estado”, cuyo proyecto de ley se presentará ante la Asamblea Nacional para su aprobación, dentro del plazo que establece la ley orgánica, es decir, antes del 15 de octubre de cada año.

Los artículos 314 y 315 consagran las obligaciones relacionadas con el contenido de la Ley anual de Presupuesto de la República y con los presupuestos de los demás órganos y entes públicos nacionales, estatales y municipales. En tal sentido, destaca lo señalado en el artículo 315:

“En los presupuestos públicos anuales de gastos, en todos los niveles de gobierno, se establecerá de manera clara, para cada crédito presupuestario, el objetivo específico a que este dirigido, los resultados concretos que se espera obtener y los funcionarios públicos o funcionarias públicas responsables para el logro de tales resultados. Estos se establecerán en términos cuantitativos, mediante indicadores de desempeño, siempre que ello sea técnicamente posible...”

El artículo 1 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) regula los servicios públicos vinculados a los derechos de la Nación para garantizar su goce. En efecto, declara como “... derechos irrenunciables de la Nación, la independencia, la libertad, la soberanía, la inmunidad, la integridad territorial y la autodeterminación...”. Se trata de

un derecho colectivo, de la Nación, es decir, de toda persona e instituciones, vinculadas a la soberanía y que origina la obligación del Estado de resguardarla.

El artículo 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) regula los servicios públicos vinculados a los fines del Estado. En efecto, dispone:

“El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en la Constitución”.

Los artículos 75 y siguientes de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) regulan los derechos sociales y de las familias y los derechos culturales y educativos y establece un conjunto de obligaciones de prestación que se imponen a los entes públicos, la mayoría de los cuales son de la competencia concurrente de todos a los órganos del Estado, es decir, de la República, de los Estados y de los Municipios.

Los artículos 127 a 129 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) regulan los derechos ambientales de las personas, entre ellos, el derecho de proteger y mantener el ambiente en beneficio de las generaciones y del mundo futuro; y el derecho a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. Además, el artículo 184 confirma la competencia de Estados y Municipios en materia de “servicios ambientales”.

Los servicios públicos de vialidad se sustentan en el artículo 156, ordinal 27 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) corresponde en forma exclusiva al Poder Nacional “el sistema de vialidad”. Lo que se reserva al Poder Nacional no es el servicio público de vialidad, sino el sistema (se entiende, nacional) de vialidad nacional.

Por otra parte, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) atribuye a los Estados competencia exclusiva en materia de “ejecución, conservación, administración y aprovechamiento de las vías terrestres estatales”. Las vías terrestres estatales son “las que conforman la red vial dentro del territorio de cada Estado, con exclusión de las vías de comunicación nacionales que se encuentren en el mismo y de las vías urbanas municipales”.

- Ley Orgánica de la Administración Pública (LOAP). Gaceta Oficial N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014. Recoge los principios de eficacia y eficiencia en sus artículos 19 y 20 como sigue:

Artículo 19° “La actividad de los órganos y entes de la Administración Pública perseguirá el cumplimiento eficaz de los objetivos y metas fijados en las normas, planes y compromisos de gestión...”

Artículo 20° “La asignación de recursos a los órganos, entes de la Administración Pública y demás formas de organización que utilicen recursos públicos, se ajustará estrictamente a los requerimientos de su organización y funcionamiento para el logro de sus metas y objetivos, con el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros”.

Asimismo, establece en el último aparte del artículo 29 que los entes descentralizados funcionalmente serán de dos tipos: Entes descentralizados funcionalmente con forma de derecho privado y Entes descentralizados funcionalmente con forma de derecho público.

- Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP). Gaceta Oficial N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014. Esta norma expresa en su artículo 6, los entes u organismos que conforman el sector público. Entre estos, se encuentran las sociedades mercantiles en los numerales 8 y 9. Prosigue en el artículo 7 a definir a los entes descentralizados funcionalmente con fines empresariales.

A partir del artículo 9 hasta el 75 contempla el sistema presupuestario, las disposiciones generales destacan las normas comunes, de las cuales se extrae el siguiente fragmento del artículo 13: “...para cada crédito presupuestario se establecerá el objetivo específico a que este dirigido, así como los resultados concretos que se espera obtener, en términos cuantitativos, mediante indicadores de desempeño, siempre que ello sea técnicamente posible”.

En el Capítulo IV, sección primera, el artículo 52, recoge la estructura del presupuesto de los entes descentralizados funcionalmente.

En la sección tercera del referido capítulo, que inicia con el artículo 62 y hasta el 65 se contempla el Régimen Presupuestario de los Entes Descentralizados Funcionalmente con Fines Empresariales.

- Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP). Gaceta Oficial N° 5.781 de fecha 12 de agosto de 2005. Las normas expresadas en los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 105 al 109 son los que de forma taxativa rigen el proceso presupuestario de los Entes descentralizados funcionalmente con fines empresariales. De estos, se desprende en forma literal el artículo 7:

“Los presupuestos de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público se vincularán con los planes

nacionales, regionales, estatales y municipales, elaborados en el marco de las líneas generales del plan de desarrollo económico y social de la Nación, el acuerdo anual de políticas, los lineamientos de desarrollo nacional y la Ley del Marco Plurianual del Presupuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y contendrán las políticas, objetivos estratégicos, productos e indicadores incluidos en el plan operativo anual”.

- Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (LOPPP). Gaceta Oficial N° 6.148 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014. Esta norma contempla los tipos de planes que debe diseñar el sector público, entiéndase este como los sujetos señalados en el artículo 2 de la presente Ley. Asimismo, señala que los planes están categorizados en estratégicos y operativos conforme a los artículos 24 y 54 respectivamente.

Respecto a los Planes operativos anuales, es importante destacar el artículo 55, el cual dispone:

“Los órganos y entes sujetos a las disposiciones de la presente Ley, al elaborar sus respectivos planes operativos, deberán:

1. Elaborar el ante-proyecto de presupuesto de conformidad con los proyectos contenidos en el plan operativo.
2. Registrar los proyectos y acciones centralizadas en el sistema de información sobre los proyectos públicos que a tales efectos establezca el órgano rector de la planificación pública.
3. Ajustar los planes y proyectos formulados con base a la cuota asignada por el órgano con competencia en materia de presupuesto.
4. Verificar que los planes y proyectos se ajusten al logro de sus objetivos y metas y a la posible modificación de los recursos presupuestarios previamente aprobados”.

Además el artículo 56, expresa:

“El Plan Operativo Anual Nacional es aquel que integra los objetivos, metas, proyectos y acciones anuales formuladas por cada órgano y ente de la Administración Pública Nacional, a los fines de la concreción de los resultados y metas previstas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación”.

“El Plan Operativo Anual Nacional sirve de base y justificación para la obtención de los recursos a ser asignados a la Administración Pública Nacional en la Ley de Presupuesto del ejercicio fiscal al cual corresponda, de conformidad con las orientaciones financieras y de disciplina fiscal establecidas por el Ejecutivo Nacional y las disposiciones de la ley que rige sobre la administración financiera del sector público”.

- Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación. Gaceta Oficial N° 39.604 de fecha 18 de enero de 2011. Esta Ley comprende el marco de referencia sobre el cual se formularán los lineamientos estratégicos, políticas y planes del Sector Público. En tal sentido, se destaca el artículo 5, sobre las materias de prioridad en la elaboración de aquellos.
- Ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2014. Gaceta Oficial N° 40.284 de fecha 31 de octubre de 2013 Dentro de las disposiciones generales, sección segunda se contempla las normas que regirán las fases del proceso presupuestario de las sociedades mercantiles y otros entes descentralizados funcionalmente con fines empresariales desde la entrada en vigor del recién aprobado, además de hacer señalamientos en cuanto al sistema de modificaciones presupuestarias de estos. Cabe destacar, el Título IV de esta Ley contiene el presupuesto de ingresos y fuentes de financiamiento y gastos y aplicaciones financieras del Distrito Capital, así como la política presupuestaria que regirá para este año.
- Ley Especial sobre la Organización y Régimen del Distrito Capital. Gaceta Oficial N° 39.157 de fecha 14 de abril de 2009. Esta Ley regulará

la organización, gobierno, administración, competencias y recursos del Distrito Capital.

4. Definición de Términos Básicos

Acción presupuestaria

Es una agregación o combinación de acciones operacionales, que deben cumplir las siguientes condiciones:

- Posibilidad, los productos deben ser perfectamente definibles y diferenciables con respecto a otras relaciones de insumo-producto.
- Relevancia, el producto presupuestable requiere un centro de gestión productiva de suficiente relevancia dentro de la red de producción, al cual no resulte oneroso asignarle formalmente recursos.

Acciones centralizadas

Son aquellas que no es posible definir en términos de proyecto, pero necesarias para garantizar el funcionamiento de las Instituciones Públicas, así como el cumplimiento de otros compromisos del Estado.

Acciones específicas

Constituye las categorías presupuestarias de menor nivel en las que se desagregará el Proyecto y las Acciones Centralizadas. En el proyecto, son operaciones concretas, suficientes, medibles y cuantificables anualmente, necesarias para lograr el resultado esperado. En la Acción Centralizada, detalla las actividades que realiza la Institución en pro de su funcionamiento, así como el cumplimiento de otros compromisos del Estado.

Categorías presupuestarias

Las acciones presupuestarias, al ser unidades de programación de recursos en función de productos, se formalizan en el presupuesto en categorías presupuestarias. La función de estas últimas es jerarquizar y delimitar el ámbito de las diversas acciones presupuestarias para que se exprese fielmente, no solo la tecnología institucional de producción y las de sus centros de gestión productiva, sino además el grado de flexibilidad y responsabilidad en la asignación y uso de los recursos para la obtención de los productos.

Las categorías presupuestarias de mayor nivel son Proyecto y Acciones Centralizadas.

Centro de gestión productiva

Es aquel donde se planifica y se asignan formalmente recursos en función de una producción previsible y a su nivel, en consecuencia, se realiza un proceso productivo. Puede tratarse de un centro de gestión productiva diversificado, este se caracteriza porque los insumos presupuestarios que utiliza son comunes para la producción de varios tipos de productos, mientras que los centros de gestión productiva especializados, los insumos presupuestarios son para cada uno de los productos, bienes o servicios que en su seno se generan.

Insumo

Son los recursos humanos, materiales, equipos y servicios que se requieren para el logro de un producto, expresados en unidades físicas o en su valoración financiera. Si se toma como ejemplo la unidad de presupuesto de un organismo cualquiera, son insumos los siguientes: Recursos humanos: analistas de presupuestos, secretarías, personal directivo y administrativo, entre otros. En materiales, equipos y servicios: papelería, computadoras, escritorios, pasajes, viáticos, entre otros.

Producto

Es el bien o servicio que surge como resultado, cualitativamente diferente, de la combinación de los insumos que se requieren para su producción. Así por ejemplo, en el caso de la construcción de viviendas, el producto vivienda construida, es diferente cualitativamente de los insumos utilizados para lograrla.

Producto terminal

Son aquellos bienes y servicios que constituyen la razón de ser de las instituciones y justifican, por tanto, la existencia de las mismas.

Producto intermedio

Son aquellos que contribuyen o condicionan, en forma directa o indirecta, a la realización de los productos terminales.

Proyecto presupuestario

Es la expresión sistematizada de un conjunto delimitado de acciones y recursos, que permiten, en un tiempo determinado, el logro de un resultado específico para el cual fue concebido. Este resultado puede estar dirigido a satisfacer las necesidades y demandas de la población o mejorar los procesos y sistemas de trabajo de la institución o del sector público en su conjunto.

Relación de condicionamiento

Es una relación técnica por la cual determinados productos condicionan y a la vez son condicionados por la producción y características de otros.

La relación de condicionamiento expresa algo muy práctico de la realidad productiva de cualquier institución. Así por ejemplo, es obvio que para obtener el producto Servicio de asistencia técnica a la ganadería, se requieren otras producciones que lo apoyen, orienten y complementen. Por ejemplo,

será necesario producir, entre otros productos: Contratación y administración de personal, Dirección y coordinación, Servicios de información del sector pecuario, Servicio de planificación y presupuesto, Relaciones públicas, Finanzas.

Relación insumo-producto

Es la relación técnica que expresa la combinación de diversos insumos en cantidades y calidades adecuadas y precisas para obtener un determinado producto. Una relación insumo-producto es una de las diversas tecnologías de producción posibles para realizar el proceso de producción.

Toda relación insumo-producto implica determinada relación de calidad entre los insumos y el producto. Un coeficiente de insumo- producto, por su parte, expresa una relación cuantitativa particular, determinada por la tecnología de producción entre un insumo (entre los varios necesarios) y el producto perseguido.

Tecnologías de Producción

Esta viene dada por la combinación en cantidad, calidad y naturaleza de los insumos necesarios para lograr la producción. Algunas son: (a) Por Categorías Presupuestarias Terminales, es decir, cada nudo de la red de condicionamiento tiene insumos formalmente asignados y se produce una distinción clara entre acciones presupuestarias terminales e intermedias. (b) Por Módulos de Gestión Productiva, tiene la particularidad de que los nudos intermedios de la red de condicionamiento son acciones presupuestarias, en cambio, los nudos terminales expresan los productos que se logran con la red intermedia de producción y no constituyen acciones presupuestarias. (c) Por Procesos, cada nudo de la red es una acción presupuestaria, pero ciertas acciones, las directamente vinculadas al proceso productivo, están encadenadas, es decir, la

producción de unas, a la vez de condicionar a otras, son insumos de ellas. (d)
Tecnologías Mixtas, combinación de dos o más tecnologías de las
anteriormente mencionadas

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO

1. Tipo y diseño de investigación

De acuerdo a los objetivos planteados y las fuentes bibliográficas relacionadas al tema evaluación de la eficiencia del proceso productivo de la Corporación de Servicios del Distrito Capital, la investigación se ubica dentro de la modalidad de tipo investigación documental, descriptiva, aplicada y de campo:

Investigación documental

La investigación documental “es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas”. Para llevar a cabo de manera satisfactoria la investigación se requiere la definición de los requerimientos por medio de una documentación documental, que permiten darle soporte y mayor veracidad al estudio realizado y obtener nuevos conocimientos para el análisis del mismo. (Arias, 2004)

Investigación descriptiva

La investigación descriptiva, trata de obtener información acerca del fenómeno o proceso, para describir sus implicaciones. Este tipo de investigación, no se ocupa de la verificación de la hipótesis, sino de la descripción de hechos a partir de un criterio o modelo teórico definido previamente. En la investigación se realiza un estudio descriptivo que permite poner de manifiesto los conocimientos teóricos y metodológicos del autor para darle solución al problema a través de información obtenida de la Institución. (Rivas, 1995)

Investigación aplicada

La investigación es aplicada, si los conocimientos a obtener son insumos necesarios para proceder luego a la acción. El propósito del trabajo busca la resolución del problema, es decir, los resultados aportados a la investigación implementan técnicas y estrategias para enfrentar y solucionar el problema. (Sabino, 1993)

Investigación de campo

La investigación de campo consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variables alguna. (Arias, 2004)

Los datos necesarios para llevar el desarrollo del trabajo, se han obtenidos directamente del sitio donde se realiza la investigación, sede de la Corporación de Servicios del Distrito Capital.

De acuerdo al método a través del cual fueron recogidos los datos, se considera esta una Investigación no experimental según la temporalización: Método transversal. Este es un diseño de investigación que recolecta datos de un solo momento y en un tiempo único. El propósito de este método es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

2. Unidad de análisis

La unidad de análisis se centra en la Corporación de Servicios del Distrito Capital, empresa pública adscrita al Gobierno del Distrito Capital, entidad con rango federal. La información autorizada consta de copia fotostática de los estatutos de la Corporación de Servicios del Distrito Capital, manuales de normas y procedimientos, archivos electrónicos de los instructivos de formulación del presupuesto de ingresos y fuentes de financiamiento y gastos y aplicaciones financieras de los años 2011-2014, planes operativos anuales de los años 2011-2014.

3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según Arias (2006) define que: “Una vez delimitado el diseño y tipo de investigación, se procede a seleccionar las técnicas e instrumentos de recolección de datos pertinentes para responder las interrogantes formuladas. Todo en correspondencia con el problema, los objetivos y el diseño de investigación.”

Arias (ob.cit) la técnica es: “el procedimiento o forma particular de obtener datos e información, las cuales son particulares y específicos de una disciplina, por lo que sirven de complemento al método científico, el cual posee una aplicabilidad general”.

Las técnicas utilizadas para esta investigación fueron la observación directa y el análisis documental.

La observación, es una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la icunaturaleza o en la sociedad, en función de unos objetivos de investigación preestablecidos. La observación directa consiste en el estudio de la situación problemática en el momento mismo de su ocurrencia, mediante el uso de sus sentidos, el resultado de estas observaciones el investigador deberá someterlos a su interpretación y análisis para poder formular el problema planteado. (Arias, 2006)

El análisis documental constituye el punto de entrada a la investigación. En ocasiones, es el origen del tema o problema de investigación. Los documentos fuente pueden ser de naturaleza diversa: personales, institucionales o grupales, formales o informales. Este se desarrolla en cinco acciones, a saber: (a) rastrear e inventariar los documentos existentes y disponibles; (b) clasificar los documentos identificados; (c) seleccionar los documentos más pertinentes para los propósitos de la investigación; (d) leer en profundidad el contenido de los documentos seleccionados, para extraer elementos de análisis y consignarlos en memos o notas marginales que registren los patrones, tendencias, convergencias y contradicciones que se vayan descubriendo; (e) leer en forma cruzada y comparativa los documentos en cuestión, ya no sobre la totalidad del

contenido de cada uno, sino sobre los hallazgos previamente realizados, a fin de construir una síntesis comprensiva total, sobre la realidad humana analizada. (Quintana, 2006)

La aplicación de una técnica conduce a la obtención de información, la cual debe ser guardada en un medio material de manera que los datos puedan ser recuperados, procesados, analizados e interpretados posteriormente. A dicho soporte se le denomina instrumento el cual es definido como cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información (Arias, 2006)

Los instrumentos utilizados fueron las fichas de recolección de datos para obtener la información necesaria y algunas veces guías de entrevista para llevar un registro ordenado de la información a recolectar, el Internet como medio para captar información y finalmente, informes y trabajos escritos previamente.

4. Procedimiento de la investigación (Fases metodológicas)

- **Fase I Descriptiva**

Se describieron los fundamentos sobre los cuales se cimentaría la propuesta de investigación

- **Fase II Análisis**

Se analizó información extraída de fuentes bibliográficas nacionales e internacionales que conduciría a alcanzar el objetivo general de la investigación.

- **Fase III Resultados**

Se analizaron los resultados, que conllevaron a sostener la premisa de la propuesta de investigación para luego llegar a las conclusiones y recomendaciones.

5. Operacionalización de las Variables

CUADRO 2. Operacionalización de las Variables

Cuadro de Operacionalización de Variables					
Evento	Sinergia	Variable	Indicador	Técnica de recolección	Fuente
Evaluar la eficiencia del proceso productivo de la Corporación de Servicios del Distrito Capital	Describir el diseño del Plan Operativo Anual (POA) de la Corporación de Servicios del Distrito Capital	Metas, Recursos Unidad ejecutora local	Diseño POA	observación directa, análisis documental	sistema, leyes, fuentes vivas
	Elaborar la red de categorías presupuestarias de la Corporación de Servicios del Distrito Capital	Categorías presupuestarias, producto	Proceso productivo	observación directa, análisis documental	archivos electrónicos, fuentes vivas
	Elaborar el cuadro de metas de la Corporación de Servicios del Distrito Capital	metas, producto	Medición de la Producción pública	Análisis documental	archivos electrónicos, fuentes vivas
	Determinar el nivel de eficiencia del proceso productivo de la Corporación de Servicios del Distrito Capital	Categorías presupuestarias, producto, gasto presupuestario	Indicador de gestión presupuestaria	Observación directa	fuentes vivas

FUENTE: Zurahí Estévez

6. Código de ética para los Funcionarios Públicos (1997)

Artículo 1° Corresponde a los funcionarios públicos:

1. Salvaguardar en todo momento y en cada una de sus actuaciones, los intereses generales del Estado y en la preservación del patrimonio público.
2. Actuar con estricto apego a las leyes y a todas las demás normas e instrucciones que deben regir su comportamiento en la realización cabal de todas las tareas que tenga asignadas.
3. Dedicar todos sus esfuerzos para cumplir, con la máxima eficiencia y la más alta eficacia, la misión que le esté encomendada.
4. Realizar permanentemente actividades de superación personal y de colaboración en el mejoramiento institucional de la administración pública y, en particular, del organismo donde preste sus servicios.
5. Rehusar con firmeza inequívoca el mantenimiento de relaciones o de intereses, con personas u organizaciones, que sean incompatibles con sus cargos y con las atribuciones y funciones que le estén asignadas.
6. Proceder con objetividad e imparcialidad en todas las decisiones que le corresponda tomar y en los asuntos en los que deba intervenir.
7. Rechazar en cualquier caso y circunstancia y no solicitar jamás, ni para sí mismos ni para terceros, pagos, beneficios o privilegios en ocasión de los servicios que deba prestar.
8. Ajustar su conducta, de modo estricto y sin excepciones, a favor de la transparencia en la administración pública manteniendo la confidencialidad y reserva de información en aquellos casos excepcionales cuya divulgación esté prohibida, por razones del superior interés público, de modo expreso y temporal.

9. Denunciar ante la autoridad competente y rechazar cualquier actividad contraria al correcto manejo de los fondos y del interés público.
10. Tratar a los ciudadanos y a los funcionarios públicos con absoluto respeto y con apego a la estricta legalidad, prestándole sus servicios y colaboración de manera eficiente, puntual y pertinente, sin abusar en modo alguno de la autoridad y atribuciones que le sean conferidas en ocasión del cargo que desempeñe.

Artículo 2º.- Se exhorta a todos los funcionarios públicos a ajustar su conducta, en el desempeño de sus funciones, a las normas señaladas en el artículo anterior.

CAPÍTULO IV. MARCO ORGANIZACIONAL

1. Reseña Histórica

Con anterioridad a 1999 el Gobierno del Distrito Federal estaba a cargo del Presidente de la República, quien designaba a un funcionario como Gobernador del Distrito Capital. A partir de ese año, la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, única Carta Magna consagrada en referéndum aprobatorio por el pueblo venezolano, establece una nueva definición política, administrativa y territorial denominada Distrito Capital y crea la Alcaldía Metropolitana de Caracas.

En el año 2004, siendo Alcalde Mayor el ciudadano Juan Barreto Cipriani, se conforma la Corporación de Servicios Metropolitanos, S.A. según Gaceta Oficial del Distrito Metropolitano de Caracas Extraordinario N° 0030 del 15 de noviembre de 2004. Primera Modificación de denominación: Corporación de Servicios Metropolitanos S.A. según Registro 7mo. De la circunscripción del Distrito Capital y Estado. Miranda, bajo el N° 37 tomo 507-A-VII del 21 de abril de 2005.

Con la promulgación, de la Ley Orgánica del Distrito Capital, en abril del año 2009, se crean las bases para su funcionamiento y organización. Ello motiva la transferencia de bienes y competencias desde la Alcaldía Metropolitana, al Gobierno del Distrito Capital. Es así como nace la Corporación de Servicios del Distrito Capital, como empresa pública adscrita a este Órgano de Gobierno Territorial del Ejecutivo Nacional en la Capital de la República, de conformidad con el decreto No. 6.666 de fecha 14 de Abril de 2009, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.157 del 14 de abril de 2009.

El 13 de abril de 2009, el Presidente Constitucional Hugo Chávez Frías, en cumplimiento de sus atribuciones, designa a la ciudadana Jacqueline Faría como Jefa de Gobierno.

Del 01 enero de 2010 hasta el 1 de junio de 2010 ejerció la Presidencia, el Ing. Carlos Silva Amarista (según Gaceta Oficial del Distrito Capital N°. 005 de fecha 03 de junio de 2009) y desde el 16 de junio 2010 ejerce como Presidente la Ing. Nora Delgado (según Gaceta Oficial del Distrito Capital N°. 038 de fecha 10 de junio de 2010).

2. Visión

La Corporación del Distrito Capital, rumbo a la construcción del socialismo, se constituye en un ente planificador y ejecutor del mantenimiento de las redes de servicios en corresponsabilidad con las comunidades organizadas y otros órganos del poder público en el ámbito del Distrito Capital, con la finalidad de impulsar el desarrollo urbano sustentable y la humanización de Caracas sede de los poderes públicos y Capital de la República Bolivariana de Venezuela. Su activo más importante lo constituyen sus trabajadoras y trabajadores que con vocación de servicio se dedican al mantenimiento de Caracas y al bienestar de su población.

3. Misión

Somos una organización de Servicios Públicos administrada en cogestión con sus trabajadores, reconocida por su capacidad de respuesta y articulación, con las comunidades organizadas del Distrito Capital.

Impulsamos la conciencia colectiva, humanística, ecológica y técnica, creando las bases para transferir poder y capacidades a las comunidades, que les permitan asumir progresivamente la dirección del mantenimiento de la infraestructura y de las redes de servicio del Distrito Capital, utilizando la capacidad de la Corporación y de otros entes públicos.

4. Valores Organizacionales

- Orientación a resultados. (Gestión).

- Máxima eficiencia en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a las comunidades (Logros).
- Planificación participativa a corto mediano y largo plazo orientada al logro del buen vivir colectivo (Bienestar social)
- Innovación y creatividad (Participación).
- Integridad y morales (Responsabilidad, honestidad, confianza, respeto).
- Trabajo en equipo y participación colectiva en la toma de decisiones (Compañerismo).

5. **Filosofía de Gestión**

- Impulso de la conciencia colectiva, humanística, ecológica y técnica creando las bases Ideológico – Políticas para transferir poder y capacidades a las comunidades que le permitan asumir progresivamente la dirección del mantenimiento de la Infraestructura de Redes de Servicios del Distrito Capital, utilizando la capacidad de la Corporación y otros entes públicos.
- Mejora de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital. Asumiendo con responsabilidad las tareas relativas a los servicios públicos de redes y domiciliarios en cuanto a su mantenimiento preventivo y correctivo el saneamiento ambiental de quebradas y cauces de aguas, la recolección y disposición final de residuos y desechos sólidos, vegetales, hospitalarios y escombros.
- Ejercicio de la Responsabilidad Social. Comprensión de la realidad de la comunidad y participación en iniciativas sociales y ciudadanas que impactan positivamente en ella.

- Promoción, valoración y reconocimiento de las conductas asociadas a nuestra vocación comunitaria como un elemento diferenciador de la Corporación.

6. Estructura Organizativa

La Estructura organizativa que se mostrará a continuación se refiere a la descripción ordenada por jerarquía de las unidades administrativas adscritas a La Corporación.

Esta Estructura organizativa se articula en tres niveles según su aporte a los objetivos de La Corporación:

- Nivel Estratégico
- Nivel de Apoyo
- Nivel Sustantivo

6.1. Niveles Organizacionales

• Nivel Estratégico

Es el nivel de más alta jerarquía de decisión dentro de la Corporación, integrado por la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva, la Presidencia y la Auditoría Interna.

Las Funciones, responsabilidades y atribuciones de las Unidades que integran este nivel, se especifican en el Acta Constitutiva de la Corporación.

La Presidenta incluye en su seno las Gerencias de Terminales Urbanos, Proyectos Especiales y Seguimiento estratégico, así como al Responsable de los Refugios y los Proyectos Socio productivo de los Trabajadores (as).

• Nivel de Apoyo

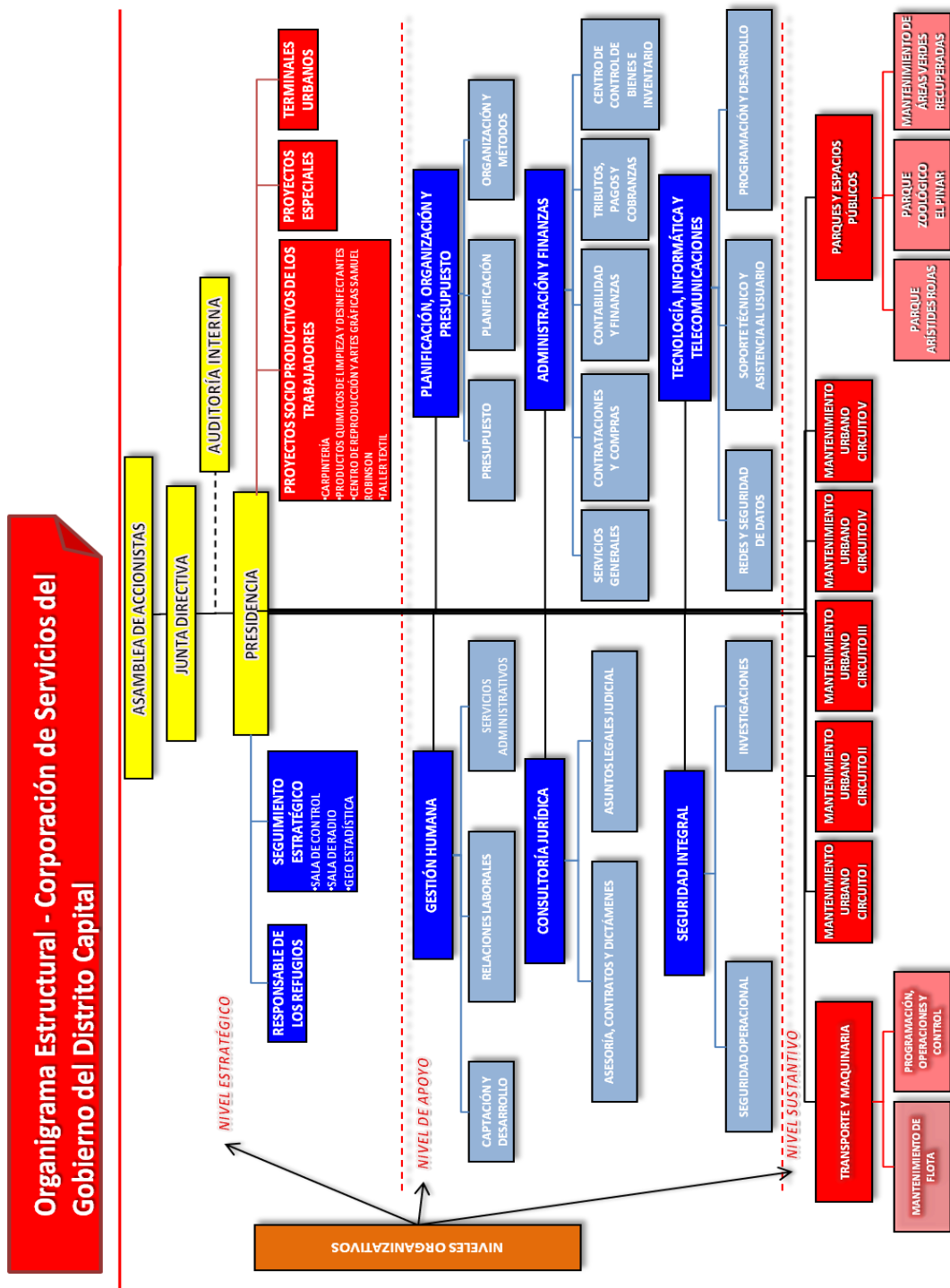
Es el nivel dentro de la estructura organizativa que permite el funcionamiento interno y administrativo de la corporación.

Integrado por la Gerencia de Gestión Humana, Planificación, Organización y Presupuesto, Administración y Finanzas, Tecnología, informática y telecomunicaciones, Seguridad Integral y la Consultoría Jurídica.

- **Nivel Sustantivo**

En este nivel se sustenta la Misión de la Corporación, siendo el responsable del cumplimiento de los objetivos y resultados, en cuanto a la resolución de factores críticos y la satisfacción de la comunidad objeto de nuestras competencias. Este nivel está integrado por las gerencias operativas de Servicios y Transporte, Mantenimiento Urbano (Circuito I al V) y la Gerencia de Parques y Espacios Públicos.

FIGURA 1. ORGANIGRAMA



FUENTE: Unidad de Organización v Métodos. Corporación de Servicios del Distrito Capital (2014)

CAPÍTULO V. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En este capítulo se esbozará el desarrollo de los objetivos específicos de la investigación de manera clara, concisa, precisa y desde una perspectiva de propuesta académica.

1. Describir el diseño del Plan Operativo Anual de la Corporación de Servicios del Distrito Capital

Como es sabido, el Plan Operativo Anual tiene como objetivo fundamental hacer posible la vinculación entre los planes y el presupuesto. Este último punto, sin duda representa una labor titánica no solo en Venezuela, donde desde los distintos escenarios, es decir, llámese Órgano o ente se observan grandes limitantes toda vez que planificación y presupuesto coexisten como instrumentos separados, también países vecinos del Sur cuentan con experiencias no exitosas en este particular.

La integración entre plan y presupuesto es un tema tan antiguo como el propio nacimiento de la planificación. Y ello es así por la importancia del tema, se trata de plasmar en el presupuesto las políticas públicas consensuadas que emergen de los planes de gobierno.

Pero esta visión normativa del ciclo de las políticas públicas, un círculo virtuoso que se refuerza interactivamente en la formulación, ejecución y evaluación de planes y programas, es una ficción tecnocrática que tiene muy poco que ver con la forma en que las cosas ocurren. Es claro que las tensiones entre las restricciones financieras de corto plazo y las necesidades expresadas en el plan siempre van a existir. De hecho, muchos países han optado lisa y llanamente por eliminar la planificación, entendida como ejercicio formal de presentación de los programas y planes de Gobierno. En algunos casos, la planificación se ha reemplazado por presupuestos plurianuales. (Bonnefoy y Martner, 2006)

Brasil ha puesto un mayor énfasis en la evaluación de programas estratégicos y en el desarrollo de una institucionalidad de planificación plurianual que articule las decisiones presupuestarias con la planificación bajo el mismo edificio institucional. Uruguay ha optado por desconcentrar el proceso de planificación con mayor preponderancia a la planificación estratégica de las instituciones públicas. Perú, por su parte, ha relanzado un sistema nacional de planificación que surge de la necesidad de institucionalizar los consensos generados por el Acuerdo Nacional. Costa Rica intenta avanzar en una mayor vinculación entre plan y presupuesto mediante la coordinación entre los distintos entes rectores.

En Venezuela, los Entes Descentralizados Funcionalmente con Fines Empresariales, en el marco del sistema de planificación establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular y en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, deben elaborar un Plan Operativo Anual que preceda la etapa de formulación de presupuesto, y en donde estén determinadas las principales acciones en términos de productos, bienes o servicios, que han de producir las sociedades e instituciones financieras para el ejercicio respectivo, aspecto que, en última instancia determinará las necesidades de financiamiento.

El Plan Operativo Anual de la Corporación de Servicios del Distrito Capital se sitúa lejos de ser tal, hecho que trasciende ese escenario de que la vinculación planificación-presupuesto diste de ser una realidad concreta por diversos factores, que no son precisamente el objeto de estudio. Esta empresa que pasó de ocuparse de la disposición final de desechos sólidos (basura), cuyos activos eran tan solo maquinarias tipo compactadoras, dedicarse luego a cubrir distintas rutas de pasajeros, a convertirse en una prestadora de servicios de mantenimiento de la infraestructura urbana, así como de las áreas verdes del Distrito Capital con una amplia flota de vehículos, maquinarias y equipos enfrenta la necesidad imperiosa de que se logre

diseñar el Plan Operativo Anual siguiendo alguna metodología. En tal sentido, se propone la muy conocida Matriz de Vinculación Plan-Presupuesto, la cual se trata de una adaptación de la matriz de marco lógico del Banco Interamericano de Desarrollo, constituyendo esta último un instrumento de planificación que permite estructurar los principales elementos de un proyecto, subrayando los lazos lógicos entre los insumos previstos, las actividades planeadas y los resultados esperados. (Ver Anexo A)

2. Elaborar la red de categorías presupuestarias de la Corporación de Servicios del Distrito Capital

Se considera que la sola elaboración del Plan Operativo Anual, no conlleva al logro de sus objetivos y metas, siendo necesario el auxilio de otros instrumentos que faciliten la ejecución del proceso planificado, mediante la realización de las acciones para lograrlo, el empleo de los recursos humanos para ejecutarlas, utilizando los materiales, suministros, equipos y técnicas disponibles en el momento y lugar en que se requieran, y de los recursos financieros necesarios para adquirir tales recursos reales.

En consecuencia, se requiere del sistema presupuestario para darle viabilidad, concreción y factibilidad real a los objetivos de la planificación.

En el presupuesto se materializarán las operaciones (producción de bienes y servicios institucionales) que serán objeto de la respectiva asignación de recursos, de forma tal que el presupuesto, como lo pauta la Ley, se erige como un instrumento de Planificación. Por ello, la vinculación de las etapas de los procesos presupuestarios con los procesos administrativos, tal como se muestra a continuación:

CUADRO 3. Vinculación entre las Etapas de los Procesos Presupuestario y Administrativo

Proceso presupuestario	Principales aspectos de vinculación	Proceso administrativo
Formulación y sanción	Definición de objetivos, metas y volúmenes de trabajo, estimación y aprobación de recursos reales y financieros	Planificación
Ejecución	Estructura y tecnología de producción, toma de decisiones sobre acciones a realizar y utilización de recursos reales y financieros (programación de la ejecución), aplicación de normas y procedimientos en un ámbito y período de ejecución. Decisiones sobre modificaciones presupuestarias	Organización y dirección
Control y evaluación	Registros de ejecución física y financiera. Determinación de desviaciones con lo programado. Medición de eficacia y eficiencia. Responsabilidad y medidas correctivas. Sanciones	Control

FUENTE: Contasti , Emy y Otros (2003)

Una de las etapas previas en el proceso de formulación del presupuesto la constituye la denominada política presupuestaria, la cual destaca por el conjunto de tareas específicas de suma importancia, como la adopción de los objetivos y metas en concordancia con los lineamientos contenidos en los planes, la primera estimación de los ingresos, lo cual implica un cálculo del probable producto de todas y cada una de las fuentes de ingreso del organismo, y un examen sobre los efectos de la política de financiamiento, para poder evaluar la coherencia interna, el estudio de la tendencia del gasto así como su composición económica, institucional, por categorías presupuestarias y por partidas, la determinación de las cifras tope de gastos que son posibles de incorporar al presupuesto, con base en las consideraciones anteriores y su desagregación por unidades administrativas, la fijación de los proyectos prioritarios, con especificación de la unidad ejecutora, entre otros pero muy especialmente contribuye a redefinir la estructura presupuestaria global del Ente. Entendiéndose por esta, el conjunto organizado de acciones que genera la producción de los servicios intermedios y finales previstos para cada ejercicio fiscal. Es decir, referida a una estructura por proyectos, esta reflejará la red de proyectos, acciones centralizadas y acciones específicas que le correspondan en cada caso. De ahí que la complejidad de

esta estructura vendrá dada por el tamaño y volumen de dichas organizaciones. (Briceño, 2004)

La metodología que se sigue para definir la estructura presupuestaria, se describe a continuación:

- Tomando en cuenta la política presupuestaria recibida por conducto del Organismo de adscripción o tutela y las operaciones que son de responsabilidad, se determinan los bienes y servicios que constituyen la producción terminal de la institución.
- Identificados los productos terminales, se analizan cada uno de ellos en forma individual y se determinan los bienes y servicios (productos intermedios) cuya producción condiciona directamente a cada producto terminal. Una vez finalizada esta tarea se dispone un listado de todos los productos terminales y sus respectivos productos intermedios.
- Se determinan, en el ámbito de cada producto intermedio directo, los tipos de recursos reales y financieros que se requieren, lo que permite establecer la existencia de relaciones insumo-producto perfectamente definidos a nivel de cada uno de dichos productos.
- En forma simultánea con la determinación de los productos y de las respectivas relaciones de insumo-producto, se analiza la posibilidad y relevancia de asignar y disponer de información de ejecución de los recursos reales y financieros para cada producto intermedio directo.
- Preciado lo anterior se tendrán identificados los centros de gestión productiva en el ámbito de cada uno de los productos intermedios directos. Con esta tarea se establecen las acciones presupuestarias simples o de mínimo nivel.

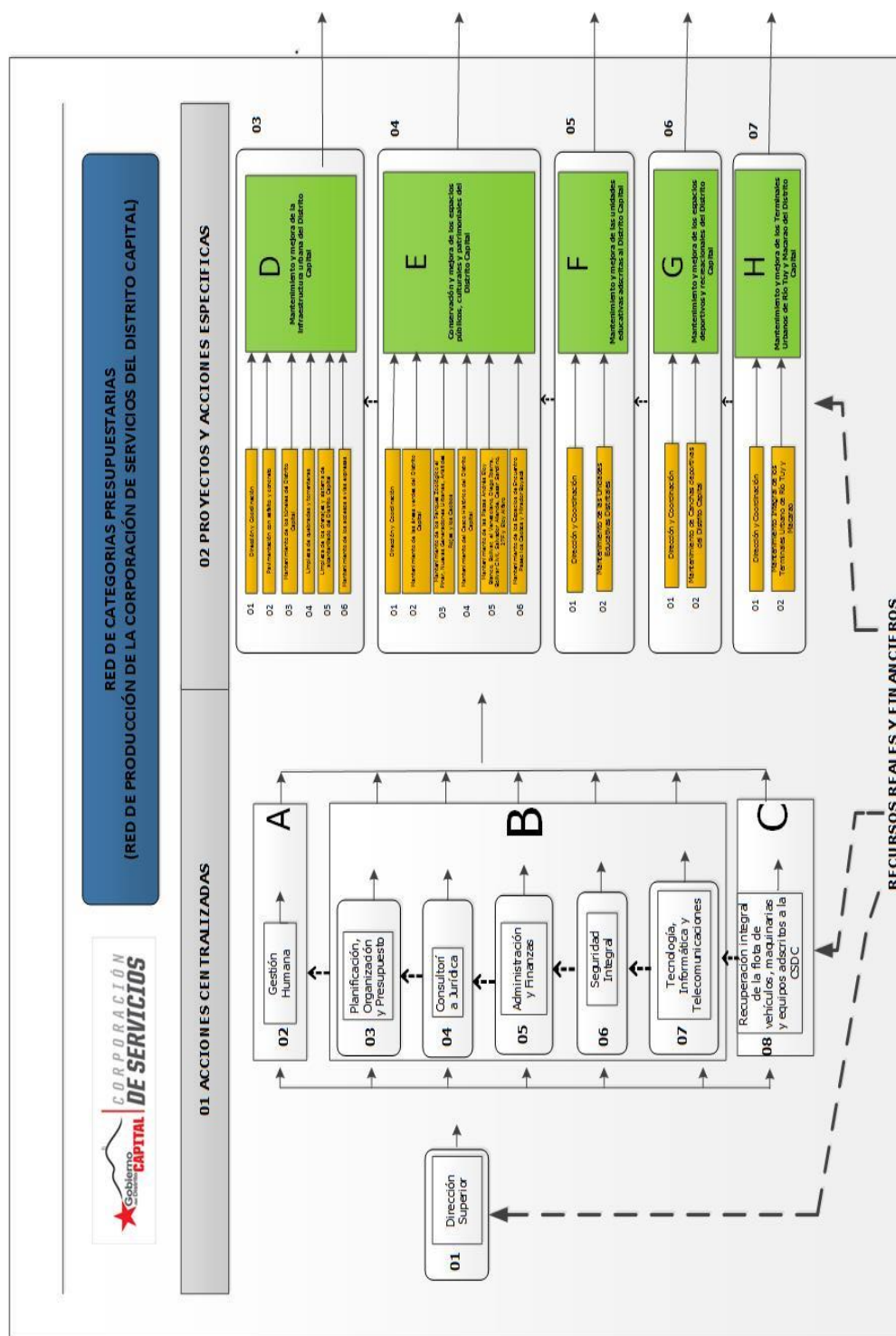
- Una vez determinadas las acciones presupuestarias de mínimo nivel, se deben definir las acciones presupuestarias agregadas o de máximo nivel.
- A continuación se definen los productos intermedios indirectos que condicionan a dos o más acciones presupuestarias terminales.
- Se determinan los tipos de recursos reales que requieren cada uno de los productos intermedios indirectos y se le aplican los criterios de posibilidad y relevancia.
- Se definen los productos intermedios indirectos que condicionan a todas las acciones presupuestarias terminales o intermedias.
- Se establecen los tipos de recursos reales que requiere cada uno de los productos intermedios indirectos y se le aplican los criterios de posibilidad y relevancia.
- Se grafica la red de acciones presupuestarias.
- Definida la red de acciones presupuestarias, se tienen todos los elementos para identificar la tecnología institucional de producción.
- El tipo de tecnología institucional de producción establecida implicará una determinada estructuración de las categorías presupuestarias. A su vez, el carácter terminal o intermedio de la producción de cada una de las acciones presupuestarias, define cada una de las categorías presupuestarias.
- El último paso es la determinación de la estructura presupuestaria. (Contasti, Emy y otros, 2003)

La estructura presupuestaria de la Corporación de Servicios del Distrito Capital está absolutamente trastocada. Existen dos (02) proyectos, el primero de ellos supera en magnitud física y financiera al segundo, y es que sobre este recae la producción

terminal de la empresa, cuyos productos son, el mantenimiento y mejora de la infraestructura urbana del Distrito Capital, conservación y mejora de los espacios públicos, culturales y patrimoniales del Distrito Capital, mantenimiento y mejora de las unidades educativas adscritas al Distrito Capital, mantenimiento y mejora de los espacios deportivos y recreacionales del Distrito Capital y mantenimiento y mejora de los Terminales Urbanos de Río Tuy y Macarao del Distrito Capital pero lo curioso es que se formula un macro proyecto, como producto terminal, cuyas acciones específicas (producción intermedia) que contribuyen y condicionan a aquel, vienen a ser los arriba mencionados, es decir, la producción terminal y lo que debería ser producción intermedia se le da el nombre de actividades, a modo de semejanza, estas serían las tareas o trabajos que constituyen acciones no presupuestarias.

La red de categorías presupuestarias o red de producción institucional propuesta para la Corporación de Servicios del Distrito Capital, una vez que se ha recopilado la información necesaria, a continuación se presenta:

FIGURA 2. Red de Categorías Presupuestarias (Propuesta)



FUENTE: Unidad de Presupuesto, Corporación de Servicios del Distrito Capital (2014)

A, B Y C = Denotan las unidades organizativas que son necesarias para el funcionamiento de la institución, por lo que expresan las acciones centralizadas.

D = Mantenimiento y mejora de la infraestructura urbana del Distrito Capital

E = Conservación y mejora de los espacios públicos, culturales y patrimoniales del Distrito Capital

F = Mantenimiento y mejora de las unidades educativas adscritas al Distrito Capital

G = Mantenimiento y mejora de los espacios deportivos y recreacionales del Distrito Capital

H = Mantenimiento y mejora de los Terminales Urbanos de Río Tuy y Macarao del Distrito Capital

Las acciones presupuestarias A, B y C son claramente intermedias. Mientras que las acciones presupuestarias D, E, F, G y H son terminales. Esta tecnología institucional de producción se denomina “Por categorías presupuestarias terminales”, siendo las relaciones entre las producciones de las acciones presupuestarias exclusivamente de condicionamiento y ningún producto de una acción presupuestaria es, a la vez, insumo de otra acción presupuestaria. Se aprecia como el proyecto es un producto terminal cuya producción intermedia se identifica con el color anaranjado.

3. Elaborar el cuadro de metas de la Corporación de Servicios del Distrito Capital

Luego de elaborada la red de categorías presupuestarias, por cuanto el Presupuesto debe reflejar los bienes y servicios producidos, los recursos reales utilizados y los recursos financieros requeridos, todos estos interrelacionados y combinados en cantidad y calidad, se procede a cuantificar la producción terminal de dicho Ente Público. Tema este muy álgido en la Corporación de Servicios del Distrito Capital, tal como se dejó entrever en el objetivo anterior, a lo que se añade que la producción terminal que finaliza en el ejercicio presupuestario, lo que se conoce como “Meta” es un término muy mal empleado en dicho Ente.

El cuadro que se presenta a continuación, forma parte de los formatos que envía la unidad de planificación del Gobierno del Distrito Capital a sus entes adscritos, entre ellos, la Corporación a fin de que se reporte mensualmente el seguimiento de la ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual (POA), así lo orientan, cuando lo cierto es ejecución física y financiera del presupuesto en todo caso.

CUADRO 4. Formato de Programación Física y Financiera de la Corporación de Ser vicios del Distrito Capital)

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA															
Corporación de Servicios del Distrito Capital C.A.															
PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA															
Proyecto : Mantenimiento de la red de servicios urbanos y espacios públicos para profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional con justicia social y participación activa de la comunidad	Unidad de Medida	Cant.	Programación Trimestral de los Meses 2014				Porcentaje	Recursos Asignados 2014				Total			
			I	II	III	IV		I	II	III	IV				
Act. "A": Pavimentación con Asfalto y Concreto	Servicio	95.947	19.189	23.734	23.735	19.189	95.947	100%	182.169.168	179.843.096	154.069.553	54.931.862	571.013.679		
Act. "A" (n°1)															
Mantenimiento y recuperación integral de la red vial, drenajes, quebradas y torrenteras del Distrito Capital	Servicio	31.321	7.830	9.396	9.396	4.699	31.321	33%	111.165.174	51.997.541	30.257.989	13.960.535	207.381.239		
Act. "A": Pavimentación con Asfalto y Concreto	Monidad	11	3	4	2	2	11	12%	40.650.753	33.848.846	10.244.410	4.336.853	89.080.862		
Act. "B": Limpieza de Quebradas y torrenteras	Mantenimiento	919	276	276	230	138	919	8%	26.199.934	6.980.268	7.284.052	3.097.752	43.567.006		
Act. "C": Limpieza del Sistema de Drenajes Urbanos	Mantenimiento	421	126	126	105	63	421	5%	27.632.502	4.188.160	4.325.692	1.858.651	38.003.005		
Act. "D": Mantenimiento de los túneles	Monidad	33	7	10	8	8	33	4%	6.170.689	4.245.743	2.684.718	16.719.889			
Act. "E": Mantenimiento de accesos y salidas a vías expresas	Monidad	7	2	2	1	2	7	4%	10.511.296	3.360.528	4.160.092	1.982.561	20.004.477		
Act. "A" (n°2)															
Mantenimiento para el uso, ocupación y disfrute de los parques, espacios públicos y áreas verdes.	Servicio	21.925	5.480	6.578	6.578	3.289	21.925	23%	33.145.250	43.877.353	47.983.837	18.256.024	143.262.524		
Act. "A": Conservación de los Parques Zoológico El Pinar, Antidile Rojos, Los Cebos, Nuevas Generaciones Urbanas	Recreación	421.000	84.200	126.300	126.300	84.200	421.000	9%	12.170.722	14.604.887	20.340.702	7.302.434	54.418.725		
Act. "B": Conservación de Espacios de Espectro	Recreación	86.915	17.383	26.074	26.074	17.383	86.915	14%	20.974.528	29.277.486	27.643.135	10.953.650	88.843.799		
Act. "A" (n°3)															
Recuperación integral y mantenimiento de la flota de maquinaria pesada, vehículos y equipos para mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución de los planes de acción de mantenimiento de servicios y espacios públicos	Servicio	6.786	1.696	2.036	2.036	1.018	6.786	7%	22.372.652	26.847.182	55.065.270	13.423.590	117.708.694		
Act. "A": Mantenimiento de Equipos, Vehículos y Maquinarias Livianas	Mantenimiento	232	70	58	53	51	232	3%	8.949.061	10.738.873	24.847.917	5.569.436	49.905.287		
Act. "B": Mantenimiento de Equipos, Vehículos y Maquinarias Pesadas	Mantenimiento	115	35	29	26	25	115	4%	13.423.591	16.108.309	30.217.553	8.054.154	67.803.407		
Act. "A" (n°4)															
Mantenimiento y adecuación de infraestructura urbana y patrimonial en el Distrito Capital	Servicio	35.915	8.978	10.775	10.775	5.387	35.915	37%	9.221.749	42.103.809	12.072.530	5.533.048	68.931.136		
Act. "A": Plan de Mantenimiento Integral de Escuelas Distritales	Mantenimiento	93	28	28	14	23	93	27%	7.545.067	39.337.284	7.818.423	4.149.786	58.850.560		
Act. "B": Plan de Mantenimiento del Casco Central	Patrimonio	951	190	285	238	238	951	10%	1.676.682	2.766.525	4.254.107	1.383.262	10.080.576		

FUENTE: Unidad de Planificación , Corporación de Servicios del Distrito Capital . (Reporte IV Trimestre 2014)

Nótese como no se menciona “Volumen de trabajo” por ningún lado, además de lo equivocado que resulta denominar meta a toda la cuantificación, sea proyecto, acciones específicas o actividades. Otro detalle es que estas actividades que por proximidad serían las tareas o trabajos (las tareas de las acciones específicas que originan servicios y los trabajos de la obra como acción específica de un proyecto que origina un bien de capital) “suman” para llegar al producto físico de la acción específica. Lo cierto es que los productos físicos de las tareas o trabajos no son sumables para llegar al producto de la acción específica, sea esta representativa de un servicio o de un bien de capital.

La cuantificación de la producción de la Corporación de Servicios del Distrito Capital a nivel de meta que figura como propuesta, se expresa en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 5. Cuadro de Metas

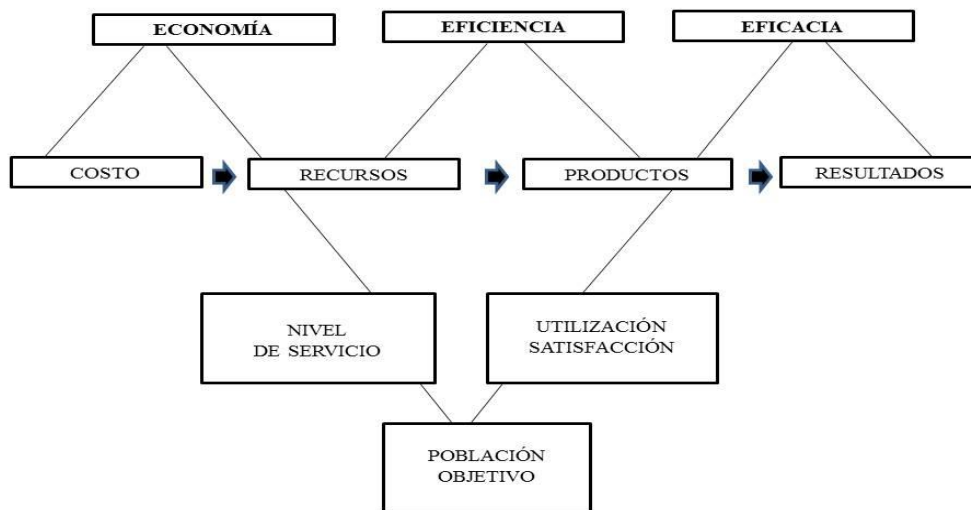
CUADRO DE METAS								
COD	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA		PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA				
		COD	DENOMINACIÓN	AÑO 2011 (n-3)	AÑO 2012 (n-2)	AÑO 2013 (n-1)	AÑO 2014	
0302	Pavimentación con asfalto y concreto	001	km	70.784.802	145.760.867	257.536.616	294.604.996	
0303	Mantenimiento de los túneles del Distrito Capital	001	km	38.856.828	49.372.763	69.890.507	116.272.754	
0304	limpieza de quebradas y torrenteras	002	mts	21.603.432	32.635.894	39.470.137	69.163.998	
0305	limpieza de los drenajes y sistema de alcantarillado del Distrito Capital	002	mts	25.090.207	37.330.453	52.668.472	78.182.197	
0306	Mantenimiento de los accesos a vías expresas (autopistas)	001	km	14.448.417	28.476.996	38.043.305	51.004.290	
0402	Mantenimiento de las áreas verdes del Distrito Capital	003	mts²	10.700.037	16.371.557	21.403.047	23.288.674	
0403	Mantenimiento de los Parques Zoológico El Pinar, Aristides Rojas, Los Caobos, Nuevas Generaciones Urbanas	003	mts²	13.462.232	20.597.844	28.133.417	30.125.056	
0404	Mantenimiento del Casco Histórico del Distrito Capital	003	mts²	12.883.515	26.131.096	44.172.360	42.735.739	
0405	Mantenimiento de las plazas Andrés Bello, Bolívar, El Venezolano, Diego Ibarra, Bolívar Civil, Salvador Allende, Cesar Sandino, 27F y Eloy Alfaro	003	mts²	12.784.563	19.560.978	31.150.892	26.252.633	
0406	Mantenimiento de los Espacios de Encuentro Paseo Los Caobos y Mirador Boyaca	003	mts²	27.646.327	34.434.005	49.426.520	76.997.322	
0502	Mantenimiento de las unidades educativas distritales del Distrito Capital	004	Es escuela atendida	42.509.073	68.525.751	116.967.404	162.036.146	
0602	Mantenimiento de las canchas deportivas del Distrito Capital	005	cancha deportiva atendida	10.786.542	18.330.080	23.263.289	26.650.587	
0702	Mantenimiento de los Terminales urbanos Río Tuy y Macarao	003	mts²	16.697.941	31.027.132	46.089.748	48.327.028	

FUENTE : Unidad de Presupuesto, Corporación de Servicios del Distrito Capital

4. Determinar el nivel de eficiencia del proceso productivo de la Corporación de Servicios del Capital

Desde la perspectiva del proceso productivo, se puede examinar las interrelaciones entre economía, eficiencia y eficacia (Ver Figura 3)

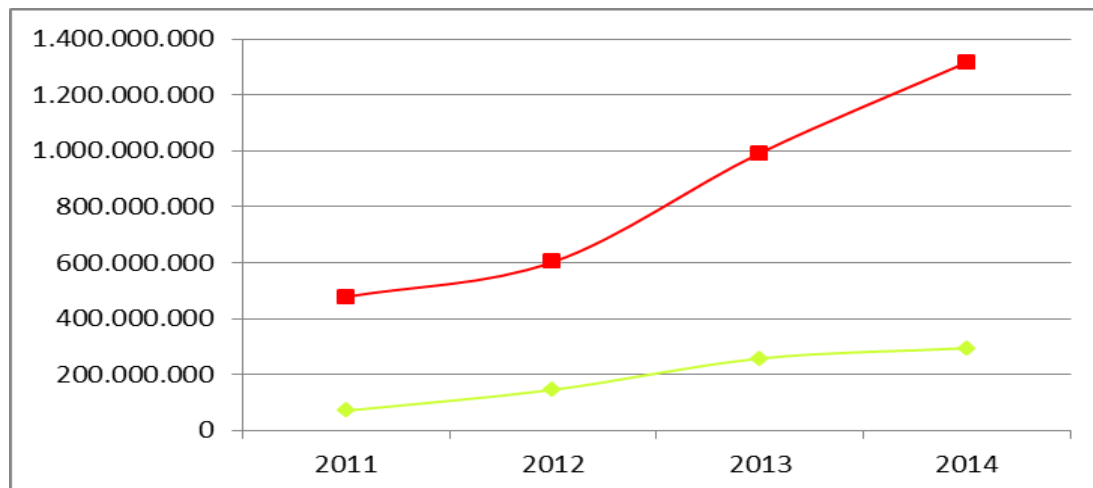
FIGURA 3. Desde la perspectiva del proceso productivo. Interrelaciones entre Economía, Eficiencia y Eficacia



FUENTE: CEPAL, 2005. Indicadores de desempeño en el sector público

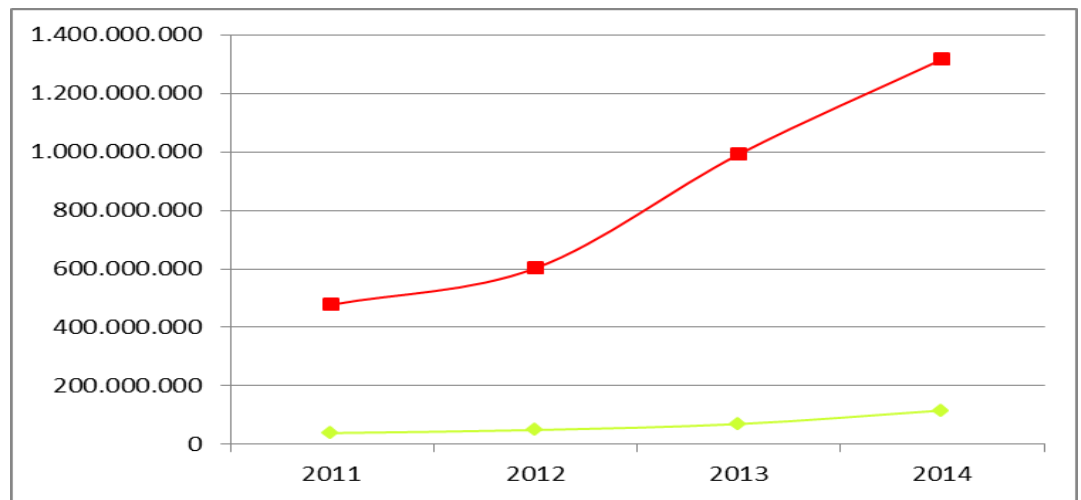
Los primeros indicadores (costo, recursos) son más funcionales al objetivo de rendición de cuentas, en tanto que los indicadores de la segunda clasificación (productos, resultados) están más orientados al objetivo de mejoramiento de la gestión y toma de decisiones.

Prosiguiendo con esta perspectiva del proceso productivo, este objetivo se centrará en el indicador “eficiencia”, es decir, la combinación de recursos y productos.



Indicador de eficiencia	2011	2012	2013	2014
Pavimentación con asfalto y concreto /presupuesto acordado	0,15	0,24	0,26	0,22

GRÁFICO 1. Indicador de eficiencia (Pavimentación con asfalto y concreto/presupuesto acordado). Expresado en millones de bolívars. Elaborado con datos de la Corporación de Servicios del Distrito Capital



Indicador de eficiencia	2011	2012	2013	2014
Mantenimiento de los túneles /presupuesto acordado	0,08	0,08	0,07	0,09

GRÁFICO 2. Indicador de eficiencia (Mantenimiento de los túneles/presupuesto acordado). Expresado en millones de bolívars. Elaborado con datos de la Corporación de Servicios del Distrito Capital

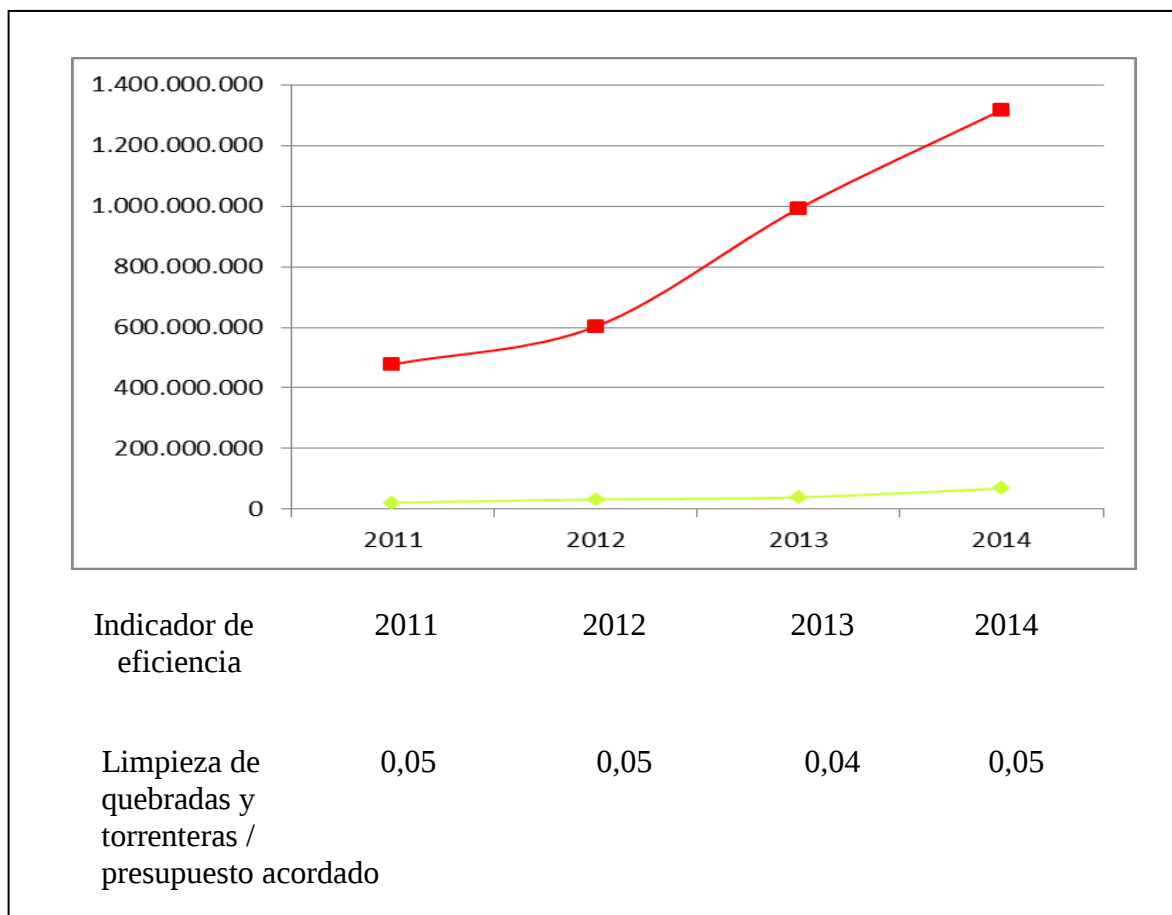
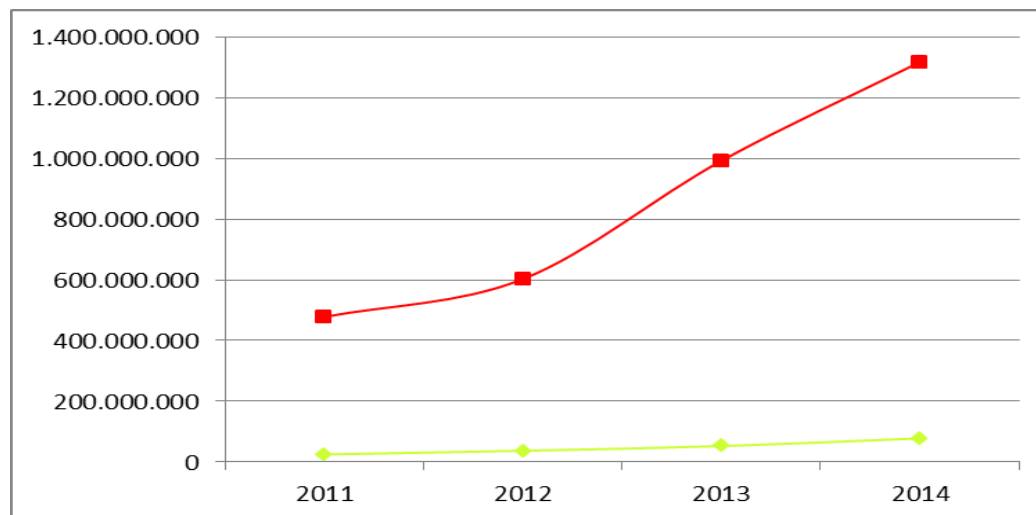


GRÁFICO 3. Indicador de eficiencia (limpieza de quebradas y torrenteras/presupuesto acordado). Expresado en millones de bolívars. Elaborado con datos de la Corporación de Servicios del Distrito Capital



Indicador de eficiencia	2011	2012	2013	2014
Limpieza de drenajes y sistema de alcantarillado/ presupuesto acordado	0,05	0,06	0,05	0,06

GRÁFICO 4. Indicador de eficiencia (limpieza de drenajes y sistema de alcantarillado/presupuesto acordado). Expresado en millones de bolívares. Elaborado con datos de la Corporación de Servicios del Distrito Capital

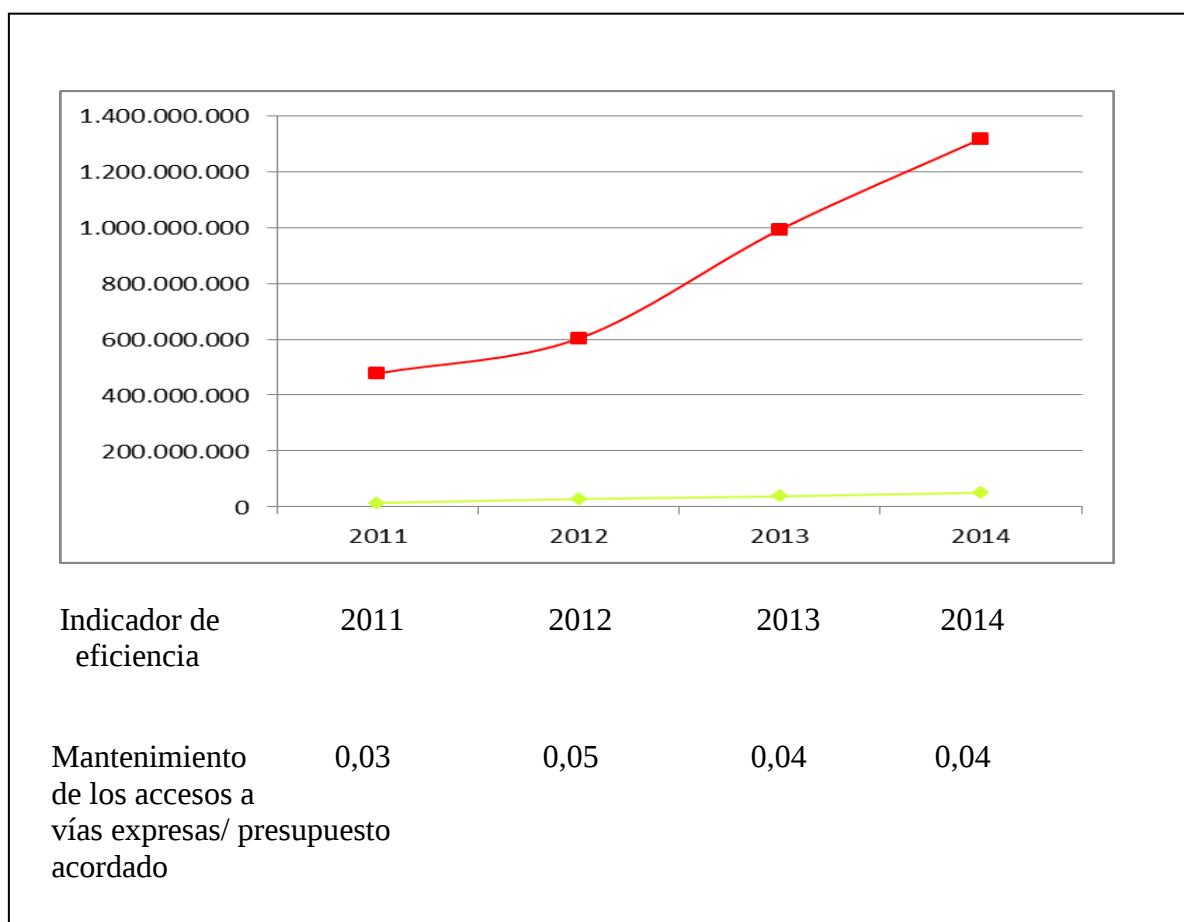


GRÁFICO 5. Indicador de eficiencia (mantenimiento de los accesos a vías expresas/presupuesto acordado). Expresado en millones de bolívars. Elaborado con datos de la Corporación de Servicios del Distrito Capital

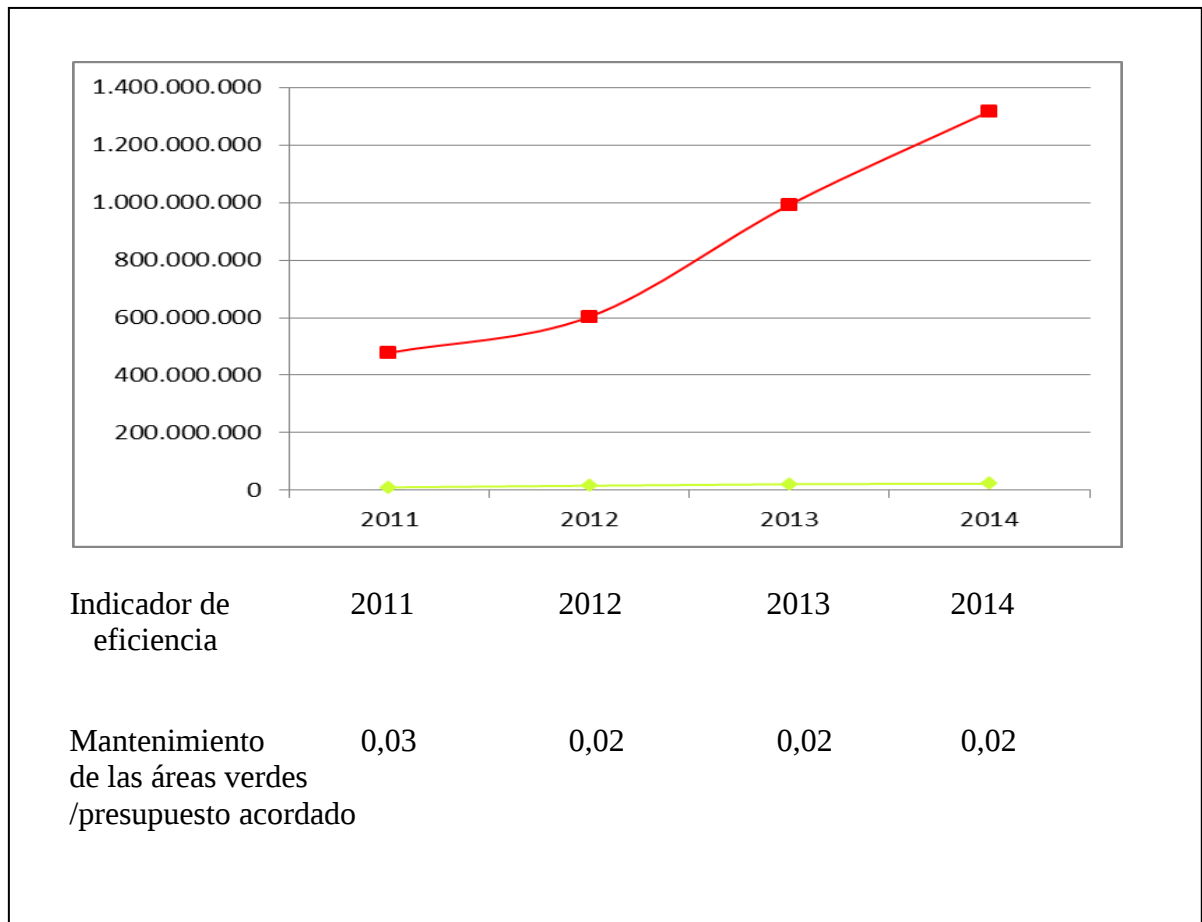
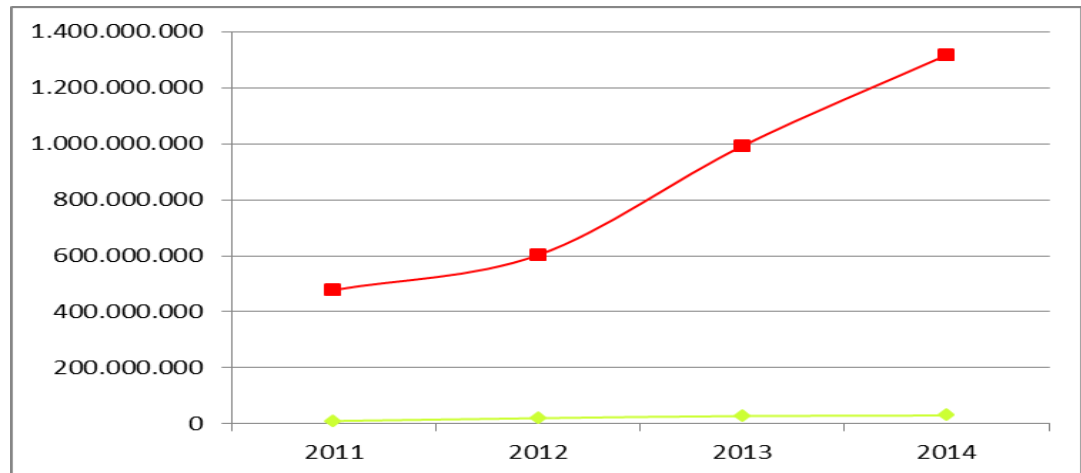
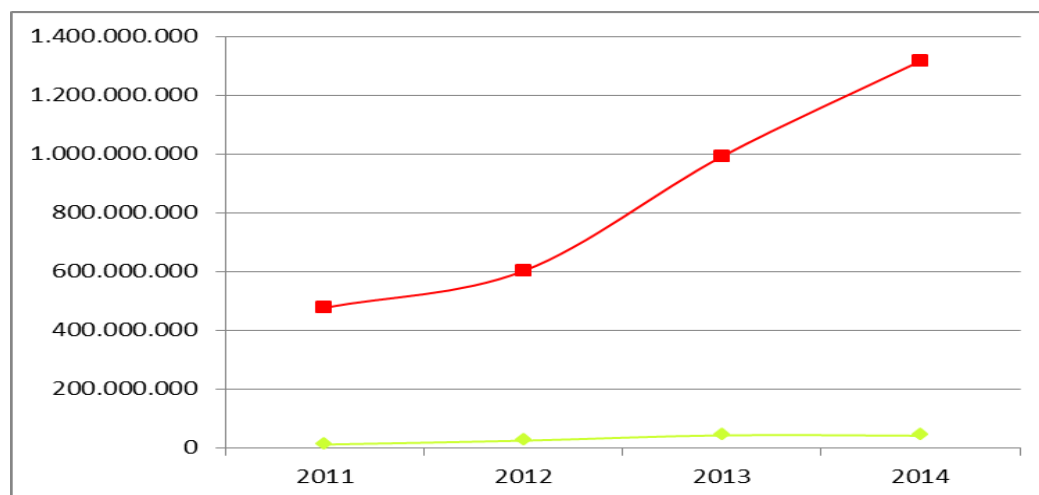


GRÁFICO 6. Indicador de eficiencia (mantenimiento de las áreas verdes/presupuesto acordado). Expresado en millones de bolívares. Elaborado con datos de la Corporación de Servicios del Distrito Capital



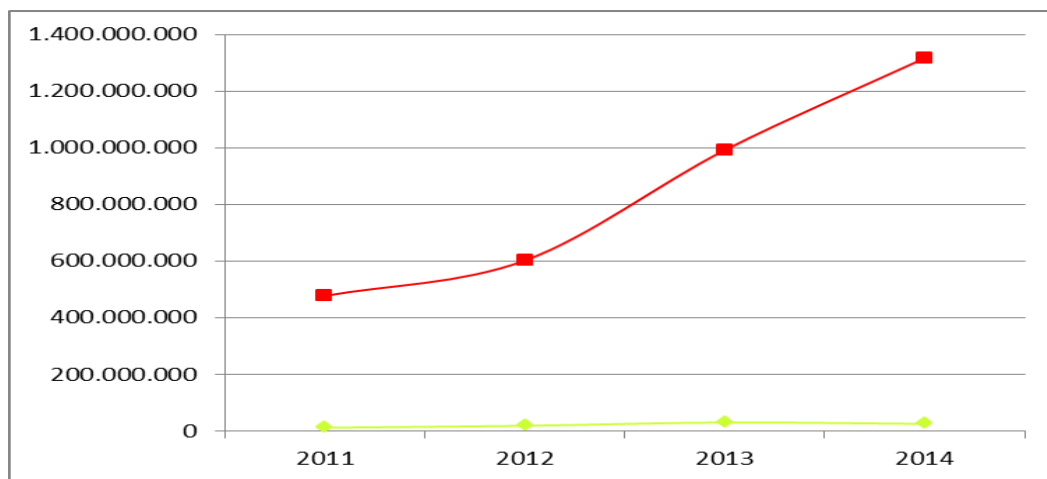
Indicador de eficiencia	2011	2012	2013	2014
Mantenimiento de los parques Zoológico El Pinar, Arístides Rojas y otros /presupuesto acordado	0,02	0,03	0,03	0,02

GRÁFICO 7. Indicador de eficiencia (mantenimiento de los parques Zoológico El Pinar, Arístides Rojas, Los Caobos y Nuevas generaciones urbanas/presupuesto acordado). Expresado en millones de bolívars. Elaborado con datos de la Corporación de Servicios del Distrito Capital



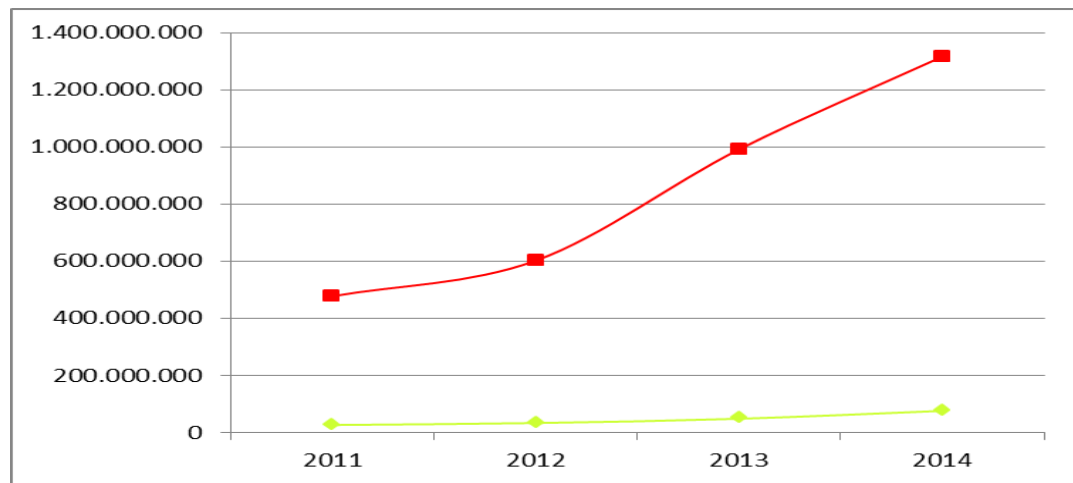
Indicador de eficiencia	2011	2012	2013	2014
Mantenimiento del Casco Histórico de Caracas/presupuesto acordado	0,03	0,04	0,04	0,03

GRÁFICO 8. Indicador de eficiencia (mantenimiento del Casco Histórico de Caracas/presupuesto acordado). Expresado en millones de bolívars. Elaborado con datos de la Corporación de Servicios del Distrito Capital



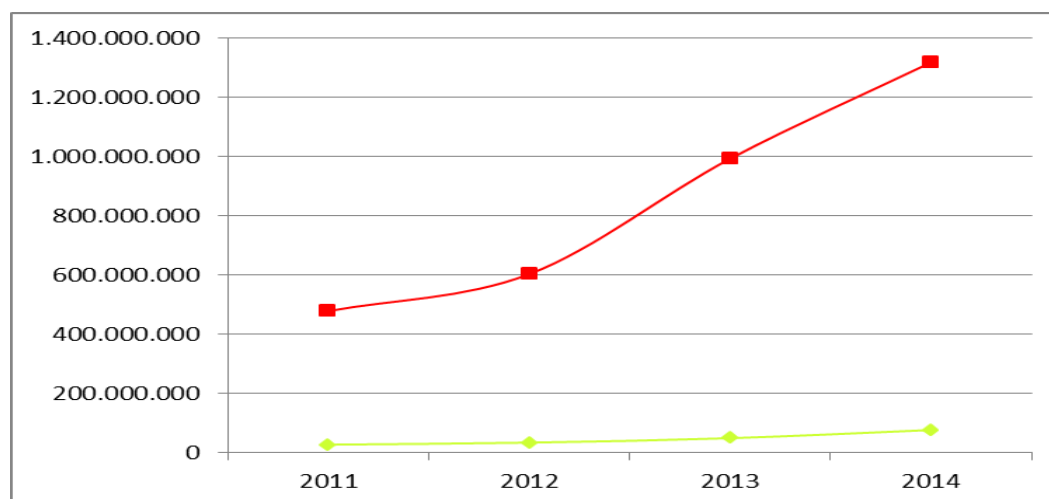
Indicador de eficiencia	2011	2012	2013	2014
Mantenimiento de las plazas	0,03	0,03	0,03	0,02
Presupuesto acordado				

GRÁFICO 9. Indicador de eficiencia (mantenimiento de las Plazas Andrés Eloy Blanco, Bolívar, El Venezolano, Diego Ibarra, Bolívar Civil, Salvador Allende, César Sandino, 27F, y Eloy Alfaro/presupuesto acordado). Expresado en millones de bolívars. Elaborado con datos de la Corporación de Servicios del Distrito Capital



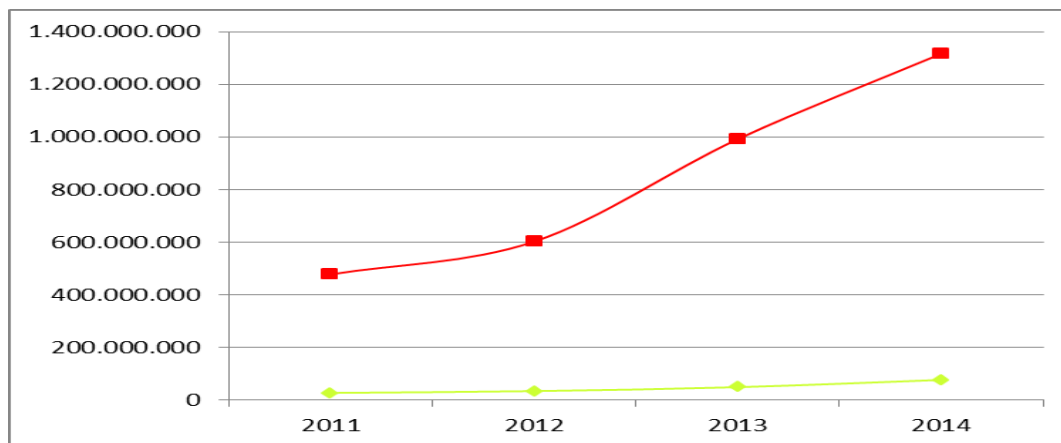
Indicador de eficiencia	2011	2012	2013	2014
Mantenimiento de los Espacios de encuentro Paseo Los Caobos y Mirador Boyacá /presupuesto acordado	0,06	0,06	0,05	0,06

GRÁFICO 10. Indicador de eficiencia (mantenimiento de los Espacios de encuentro Paseo Los Caobos y Mirador Boyacá/presupuesto acordado). Expresado en millones de bolívares. Elaborado con datos de la Corporación de Servicios del Distrito Capital



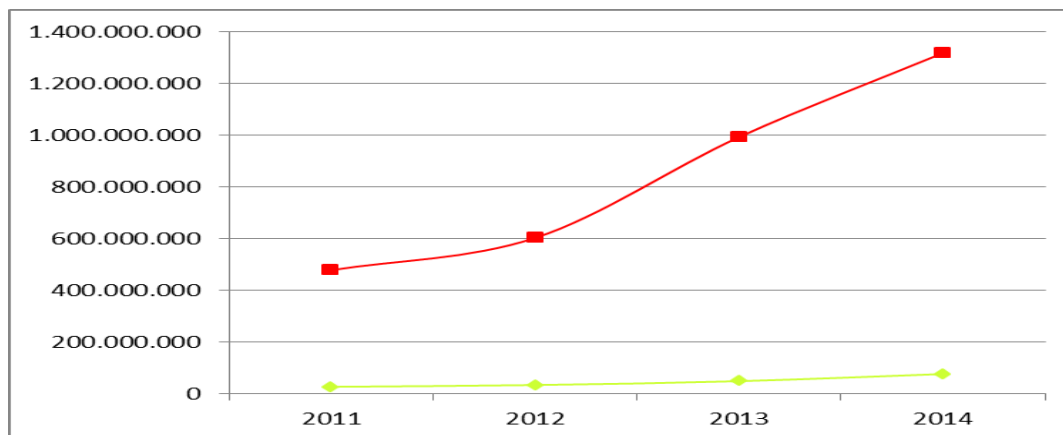
Indicador de eficiencia	2011	2012	2013	2014
Mantenimiento de las Escuelas distritales/presupuesto acordado	0,06	0,06	0,05	0,06

GRÁFICO 11. Indicador de eficiencia (mantenimiento de las Escuelas distritales/presupuesto acordado). Expresado en millones de bolívares. Elaborado con datos de la Corporación de Servicios del Distrito Capital



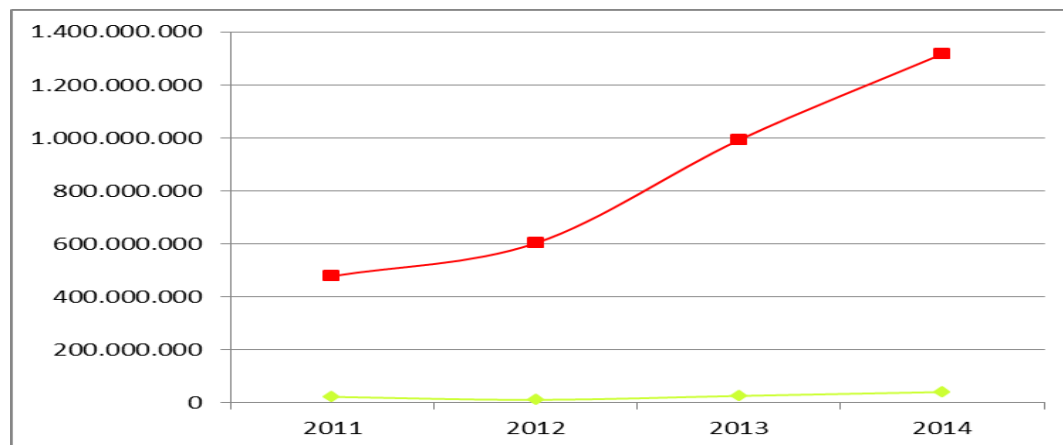
Indicador de eficiencia	2011	2012	2013	2014
Mantenimiento de las Canchas deportivas/presupuesto acordado	0,06	0,06	0,05	0,06

GRÁFICO 12. Indicador de eficiencia (mantenimiento de las Canchas deportivas/presupuesto acordado). Expresado en millones de bolívares. Elaborado con datos de la Corporación de Servicios del Distrito Capital



Indicador de eficiencia	2011	2012	2013	2014
Mantenimiento de los Terminales urbanos Río Tuy y Macarao/presupuesto acordado	0,06	0,06	0,05	0,06

GRÁFICO 13. Indicador de eficiencia (mantenimiento de los Terminales urbanos Río Tuy y Macarao/presupuesto acordado). Expresado en millones de bolívares. Elaborado con datos de la Corporación de Servicios del Distrito Capital



Indicador de eficiencia	2011	2012	2013	2014
Servicios de Coordinación/presupuesto acordado	0,05	0,02	0,03	0,03

GRÁFICO 14. Indicador de eficiencia (mantenimiento de los Servicios de coordinación/presupuesto acordado). Expresado en millones de bolívars.
Elaborado con datos de la Corporación de Servicios del Distrito Capital

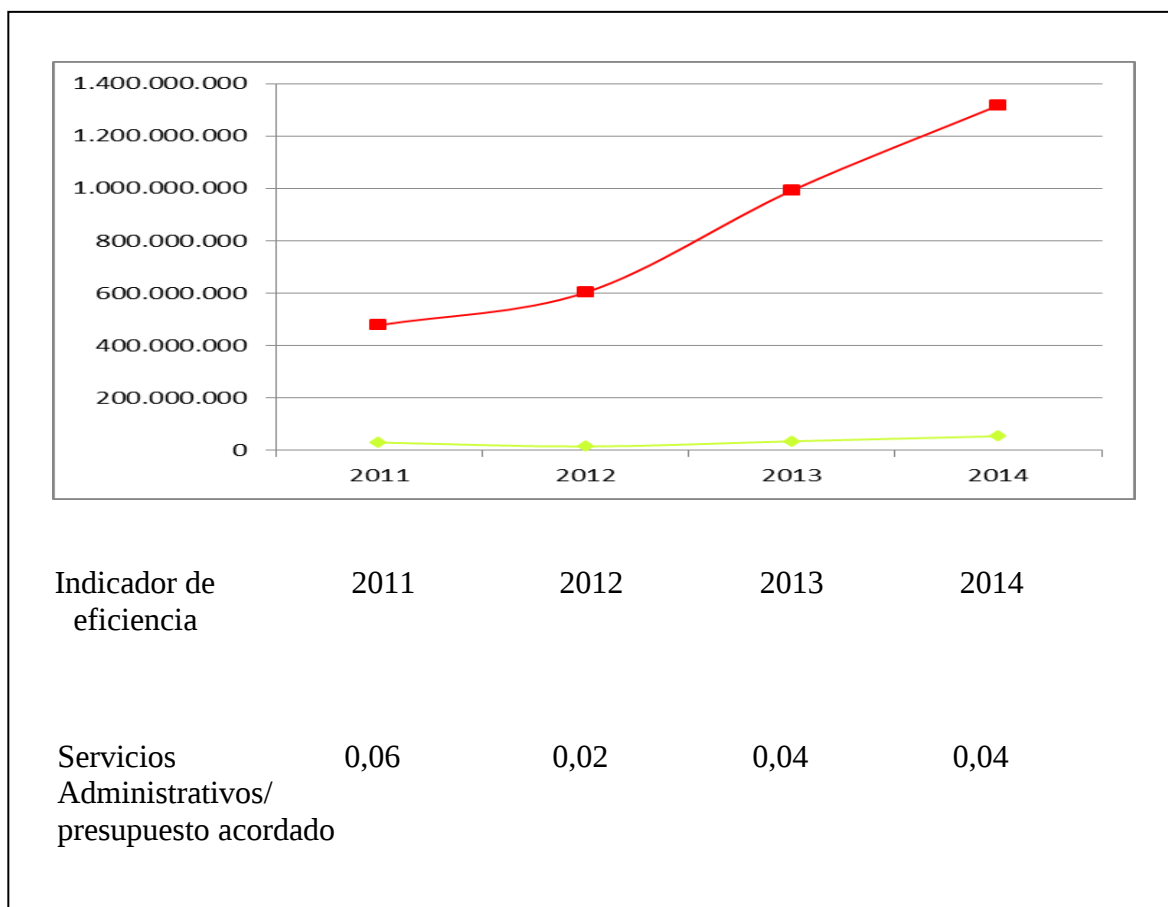


GRÁFICO 15. Indicador de eficiencia (Servicios administrativos/presupuesto acordado). Expresado en millones de bolívares. Elaborado con datos de la Corporación de Servicios del Distrito Capital

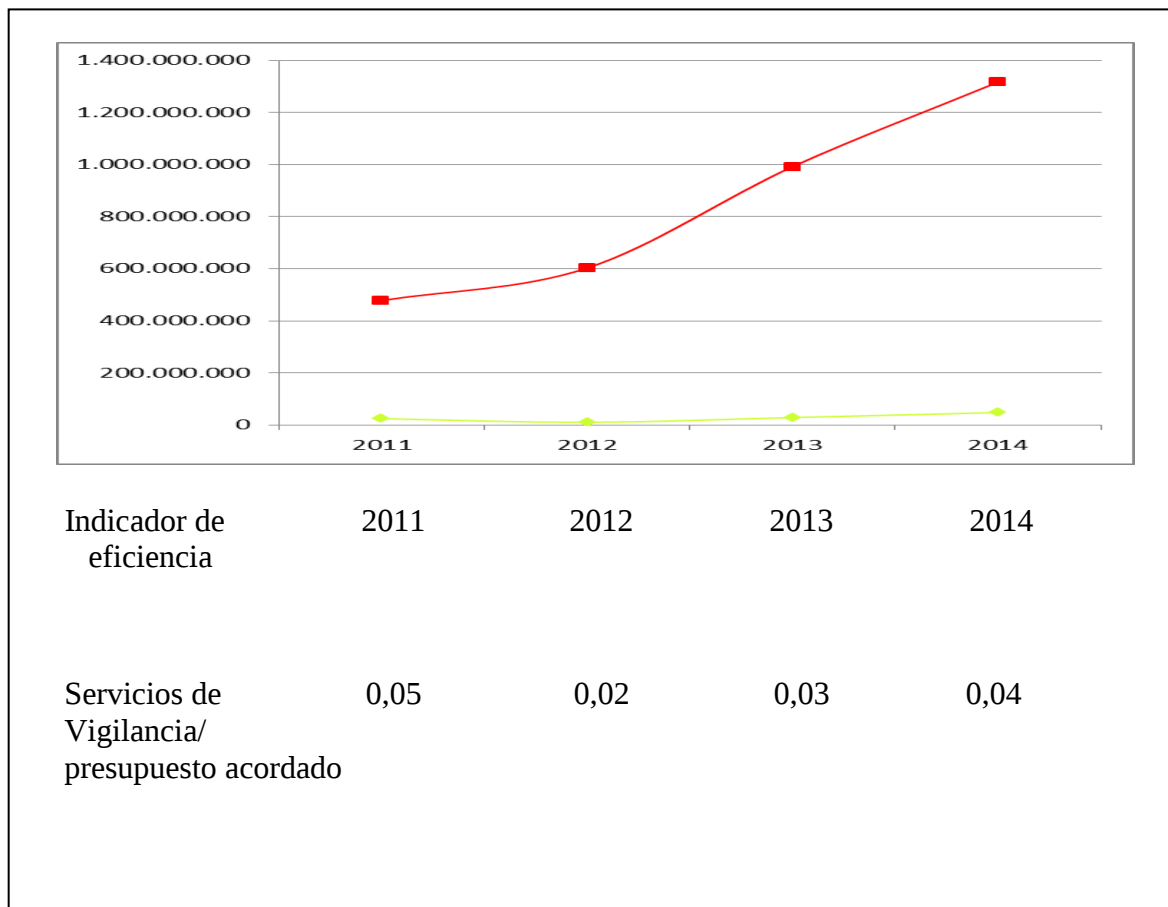


GRÁFICO 16. Indicador de eficiencia (Servicios de Vigilancia/presupuesto acordado). Expresado en millones de bolívares. Elaborado con datos de la Corporación de Servicios del Distrito Capital

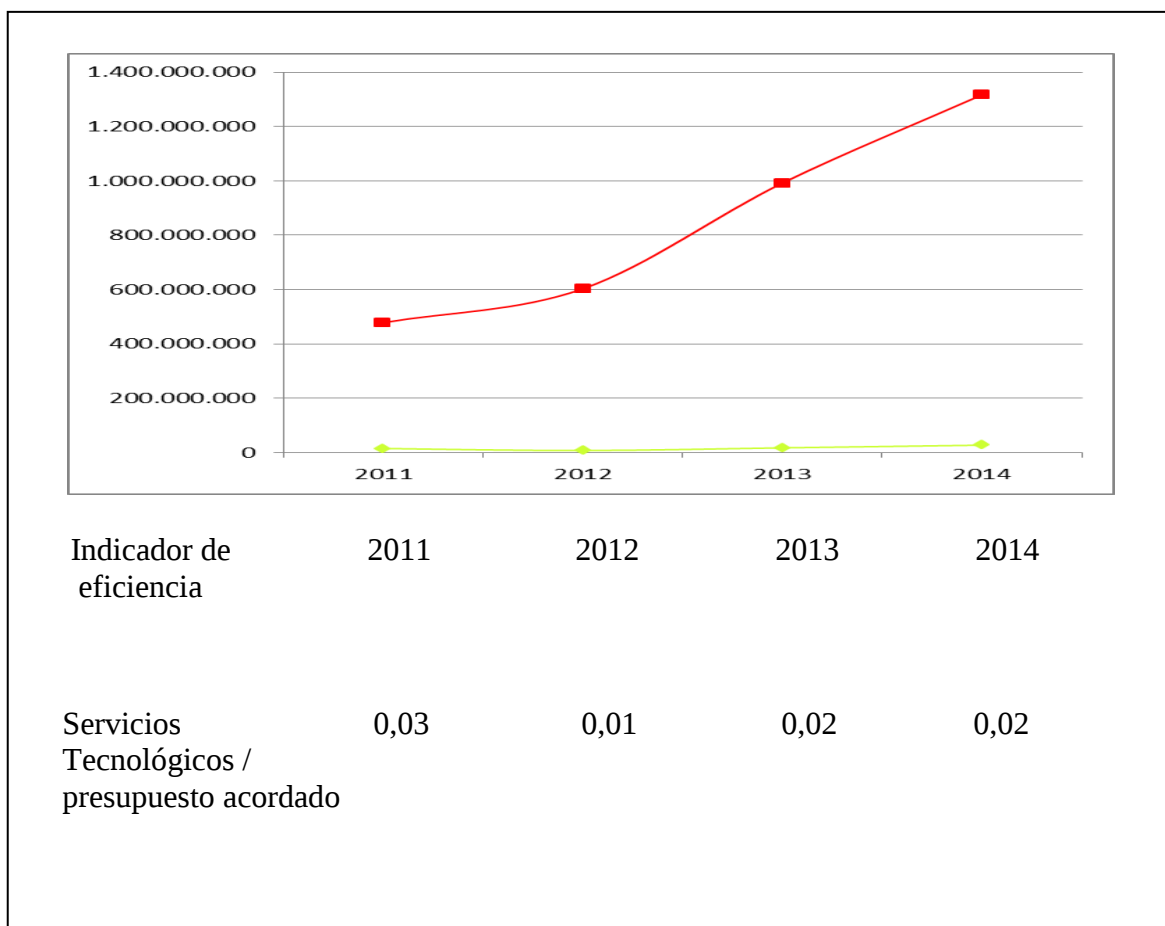


GRÁFICO 17. Indicador de eficiencia (Servicios Tecnológicos/presupuesto acordado). Expresado en millones de bolívars. Elaborado con datos de la Corporación de Servicios del Distrito Capital

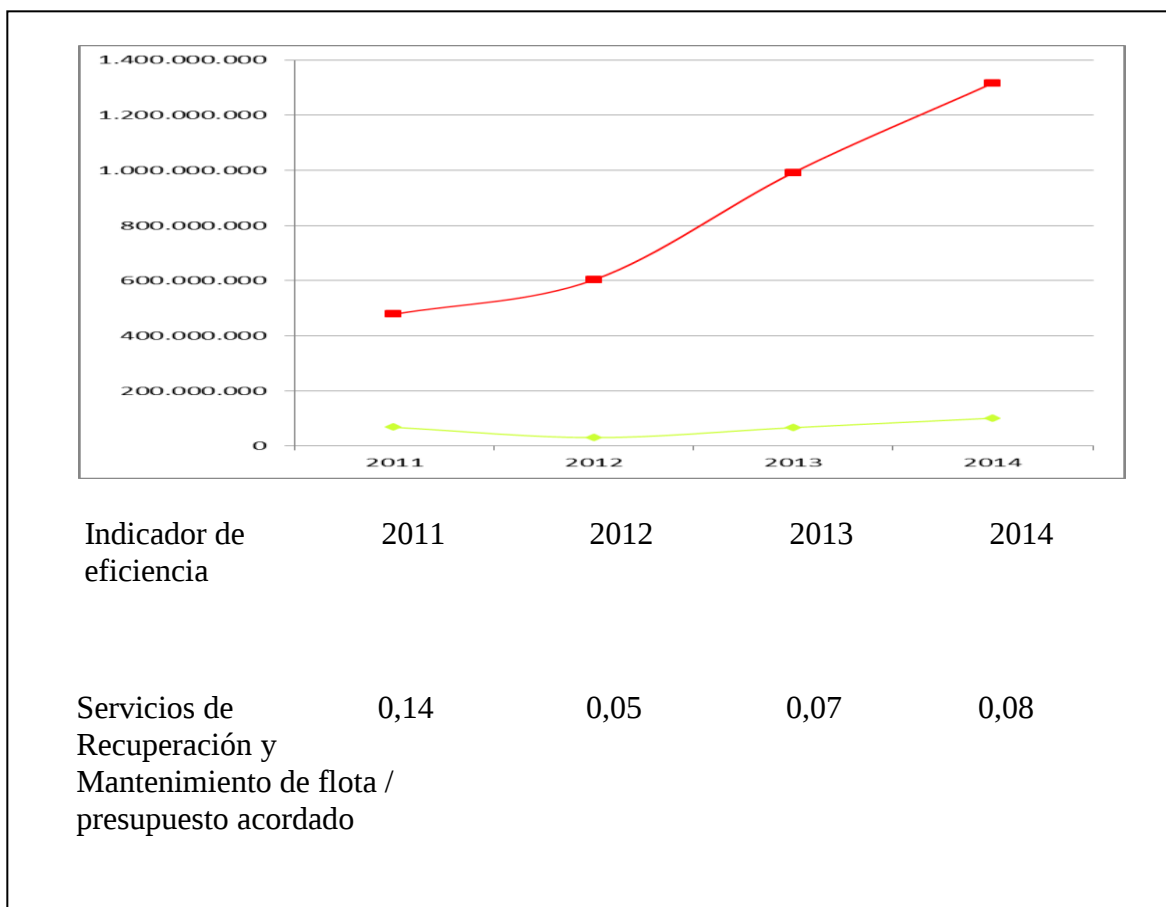


GRÁFICO 18. Indicador de eficiencia (Servicios de Recuperación y Mantenimiento de Flota/presupuesto acordado). Expresado en millones de bolívares. Elaborado con datos de la Corporación de Servicios del Distrito Capital

Los indicadores individuales comprenden un rango de 0-1, donde uno (1) es la situación óptima. La eficiencia, está vinculada a utilizar los medios disponibles de manera racional para llegar a una meta. Se trata de la capacidad de alcanzar un objetivo fijado con anterioridad en el menor tiempo posible y con el mínimo uso posible de los recursos, lo que supone una optimización. Teniendo en cuenta esto, se observa que ninguno de los indicadores de eficiencia empleados se acerca siquiera a uno (1). Por lo que implícitamente la eficiencia pasa por asignar recursos a las actividades que generan mayor valor. En el caso concreto de la Corporación de

Servicios del Distrito Capital, ciertamente se le asignan mayor cantidad de recursos a los proyectos, que son los que generan mayor valor, no obstante, el enfoque primeramente es hacia el crecimiento de los ingresos, en su lugar, debería ser hacia la optimización de la categoría de gastos.

Si de evaluar la eficiencia del proceso productivo de la Corporación se trata, éste es eficaz más no eficiente. La eficacia está asociada con mayores recursos financieros mientras que la eficiencia se traduce en un gasto con mayor valor, como es por ejemplo, invertir en la capacitación de la población laboral, en maquinarias, equipos y procesos.

Presuponiendo como válido el argumento esgrimido en el acápite anterior en cuanto al nivel de ineficiencia del proceso productivo de la Corporación de Servicios del Distrito Capital, la autora además explica que existen varias razones comunes en las instituciones públicas que vislumbran el proceso productivo como ineficiente. Estas son:

- Objetivos múltiples, heterogéneos, imprecisos y cambiantes. Esta naturaleza de los objetivos, común al conjunto de políticas públicas presenta dos efectos negativos sobre la eficiencia: dificulta la evaluación del desempeño de los directivos, sin la cual la incentivación no es posible, e introduce inconsistencia temporal (compromiso limitado de los gestores públicos con políticas de largo plazo).
- Influencia de los grupos de interés. En un marco de información imperfecta sobre objetivos y resultados, la amplia diseminación de la propiedad incentiva la aparición de grupos de interés. Gracias a su posición de ventaja para hacer un uso estratégico de la información, estos grupos (sindicatos, burocracia, grupos industriales, gobiernos regionales, entre otros.) tratan de influir en las decisiones empresariales para obtener rentas. El éxito de un grupo de interés tiene como contrapartida, la más de las veces, pérdidas de eficiencia.

- Elección de directivos. Las peculiaridades institucionales de la representación política y el carácter de los objetivos públicos hacen que la capacidad de gestión no sea necesariamente la cualidad decisiva en el nombramiento de los directivos. Ideología, confianza, capacidad de negociación o procedencia de una región con elevado peso electoral, por ejemplo, pueden ser rasgos tanto o más importantes en esta elección.
- Restricción presupuestaria blanda. La blandura presupuestaria resta influencia a las señales de precios y facilita la toma de decisiones ineficientes: plantillas demasiado grandes, elevados salarios, tolerancia a la falta de esfuerzo, resistencia a los procesos de ajuste e inversiones innecesarias.
- Controles administrativos. Los responsables de la gestión de las políticas públicas deben hacer frente a dos tipos de controles: administrativos y financieros. El control administrativo trata de garantizar la observancia de las reglas y los procedimientos, no la calidad de los resultados, y se desarrolla dentro de la jerarquía administrativa y también ante los tribunales, que resuelven las apelaciones. El control financiero trata de asegurar el cumplimiento de la legislación presupuestaria, pero raramente el uso eficiente de los fondos públicos. Con frecuencia, los controles son puramente formales y justifican la inacción o la complacencia, al ser ajenos al resultado final de la gestión empresarial.

CAPÍTULO VI ANALISIS DE LOS RESULTADOS

La evaluación de la eficiencia del proceso productivo, estudiado desde la óptica presupuestaria, parte de la necesidad de un buen diseño del Plan operativo Anual (POA) que se concatene en un presupuesto concebido coherentemente, que puede ser objeto de medición y posterior control y evaluación.

Ahora bien, los resultados obtenidos conducen a revisar algunos escenarios en el seno de la institución, toda vez que a juicio de la autora, la Corporación de Servicios del Distrito Capital es una institución eficaz, relacionando eficacia con mayor cuantía de recursos financieros, tal y como es observable en todos los ejercicios presupuestarios estudiados (2011-2014), pero si se considera un contexto presupuestario cada vez más restrictivo y el cual demanda cada vez más un mejor uso de estos, sencillamente afirma que este Ente no es eficiente.

La indeterminación derivada del análisis teórico hace necesario, acudir, a la evidencia empírica como efectivamente se hizo partiendo de la experiencia vivida por la autora en el ente público en cuestión. Lo que combinados ambos elementos, estas aseveraciones no resultan desdeñables. Lo paradójico es observar hoy día una administración financiera reformada en muchos países vecinos, que formulan presupuestos por gestión de resultados y los órganos y entes públicos en Venezuela con todas las herramientas parecieran no trascender de aquellas prácticas comunes que bien se señalan en el desarrollo del cuarto objetivo de esta investigación y que lamentablemente no han podido ser erradicadas, contrariamente parecieran acentuarse cada vez más

La presente investigación constituye un gran aporte desde el punto de vista académico que no debe ser desestimado, en su lugar, considerarse como una senda de estudio, toda vez que la fuente del conocimiento es inagotable, por lo que mientras más se conozca mejores prácticas en el área de presupuesto se podrán vislumbrar.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones apuntan a reafirmar, lo que es ya ampliamente conocido en cuanto a la concepción teórica del presupuesto público, y no es otra cosa que la escasez de estudiosos y analistas del mismo, conllevando naturalmente a su instrumentación de forma errónea. Es justamente este el enfoque que orientó la presente investigación, cuyo acoplamiento en una propuesta académica logró concatenar los elementos necesarios para plasmar lo que es materia de presupuesto público, visto además como un sistema administrativo que se sucede por etapas.

Consecuentemente, el presupuesto público se erige como un medio muy valioso para prever información, la cual es frecuentemente requerida por todos los niveles o grados (estratégico, táctico y operacional) en los que se soporta la organización de la empresa, institución y afines para la toma de decisiones, de manera tal que demanda una gran importancia. Esta investigación no alcanzará su propósito, dicho sea de paso, va mucho más allá de algunos resultados que se pudieran obtener acerca de la determinación de la eficiencia o no del proceso productivo de la Corporación de Servicios del Distrito Capital, hasta tanto no se logren contrarrestar esos vicios que adolece la gran mayoría de las instituciones públicas de este país, algunos de los cuales se mencionan en el cuarto (04) objetivo específico de esta investigación pero concretamente y en la materia que ocupa, las recomendaciones que se pueden elevar para mejorar el proceso presupuestario de la Corporación de Servicios del Distrito Capital se señalan a continuación.

RECOMENDACIONES:

- Formulación del Plan Operativo Anual (POA) de forma consistente. Es decir, el POA de la Corporación de Servicios del Distrito Capital debe obedecer a las líneas previstas en el Plan de Desarrollo Distrital, que a su vez se apegan al Plan de la Patria, toda vez que el contenido del POA servirá de base para la

estimación y distribución racional de los recursos presupuestarios, el cual debe complementarse con las responsabilidades, los servicios, las metas y las cuotas presupuestarias, Todo ello recogido en la “Matriz de Marco Lógico”, como herramienta de planificación.

- Aplicación correcta de la técnica para presupuestar. Es requisito fundamental, que la Corporación de Servicios del Distrito Capital emplee correctamente la técnica prescrita legalmente.
- Readecuación de los sistemas de información. Estos básicamente son el sistema contable, que suministra la información para controlar y evaluar, informática, y estadística, este último es imprescindible para el responsable de la institución, además de los jefes de proyectos, ya que será de ellos la responsabilidad por la justificación de los créditos presupuestarios solicitados ante los organismos centrales de asignación de recursos, en cuyo caso corresponde a Gobierno del Distrito Capital
- Participación de Especialistas. La producción de bienes o servicios terminales o intermedios es llevada a cabo por profesionales o expertos que son los conocedores de la tecnología a emplear en los procesos productivos, y por ende, son los más idóneos para determinar las metas a emplear en los proyectos o los volúmenes de trabajo a expresar como cuantificación de las tareas o trabajos de las acciones específicas.
- Capacitación y adiestramiento. Esta se erige como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo exitoso de todo el proceso presupuestario. La misma no debe ser asistémica como la que se ha dictado hasta ahora y por ende, sin continuidad alguna en el tiempo. Lo ideal es la realización de seminarios cortos para las máximas autoridades, y cursos y talleres para el resto del personal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez, G. (2006). El Presupuesto como instrumento de control fiscal en los entes descentralizados estatales. Tesis de Especialización. Universidad Centro Occidental “Lisandro Alvarado”, Barquisimeto

http://bibadm.ucla.edu.ve/edocs_baducla/tesis/P798.pdf

Argimón, I Artola, C y otros. (1997). Empresa pública y empresa privada: Titularidad y eficiencia relativa. Documento de trabajo N° 9723, Banco de España- Servicios de Estudio, España

<http://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSerias/DocumentosTrabajo/97/Fic/dt9723.pdf>

Arias, F. (2004). El Proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. Episteme, Caracas

Arias, F. (2006). El Proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. Episteme, Caracas

Arrieche, V. (2008). El Presupuesto por proyectos. La Experiencia Venezolana. Trabajo de investigación. Editorial El autor, Caracas

Arrieche, V. (2003). Indicadores de la gestión presupuestaria institucional. Trabajo de investigación. Editorial El autor, Caracas

Arrieche, V. (2007). Manual de evaluación presupuestaria pública. Trabajo de investigación. Editorial El autor, Caracas

Arrieche, V Makón, M y Matus, C. (1979). Bases teóricas del presupuesto por programas. Asociación Venezolana de Presupuesto Público (AVPP), Caracas

Asociación Venezolana de Presupuesto Público (AVPP) (1995). Aspectos conceptuales y metodológicos del presupuesto público venezolano. Impresos lobo, Caracas

BID (1997). Evaluación: una herramienta de gestión para mejorar el desempeño de los proyectos.

<http://www.iadb.org/cont/evo/SPBook/lamatriz.htm>

Bonnefoy, J y Martner R. (2006). Planificar y presupuestar: modelos de integración y coordinación en América Latina. Ponencia presentada en XVIII seminario de política fiscal, Santiago de Chile

<http://socinfo.eclac.org/ilpes/noticias/paginas/2/23992/plan%20y%20presupuesto%20Vers%2024%20Enero.pdf>

Brewer, A. (2002). El Régimen Constitucional de los Servicios Públicos. Ponencia presentada en VI jornadas internacionales de derecho administrativo, Caracas

<http://www.allanbrewercarias.com/Content/449725d9-f1cb-474b-8ab241efb849fea2/Content/I.1.851.pdf>

Briceño, J. (2004) Plan y presupuesto en el sector público descentralizado venezolano. Barquisimeto: SIGESP-IEAGER

<http://www.youblisher.com/p/44424-Plan-y-Presupuesto-en-el-Sector-Publico-Venezolano/>

Castro, Y. (2011). Implantación de la técnica de elaboración del presupuesto por proyectos y acciones centralizadas. Tesis de Especialización. Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), Caracas

CEPAL (2011). Eficiencia y su medición en prestadores de servicios de agua potable y alcantarillado

CEPAL (2005). Espacios públicos urbanos, pobreza y construcción social

CEPAL (2011). Estudio y propuesta de indicadores de desempeño presupuestario comparables en países de América Latina

CEPAL (2005). Indicadores de desempeño en el sector público

CEPAL (2003). Sostenibilidad y desarrollo: Un enfoque sistémico

Código de Ética para el Funcionario Público. (1997, agosto 13). Gaceta Oficial N° 36.258

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (2000, marzo 24). Gaceta Oficial N° 5.453 Extraordinario

Contasti, E Arrieche, V y otros. (2003) El sistema presupuestario en el sector público nacional. Centro de Capacitación y Adiestramiento CEPROCABC, Caracas

Farrell, M. (1957) The measurement of productive efficiency. Royal Statistical Society, Reino Unido

Fernández, E. (2000). El Ambiente Urbano. Una Oportunidad para la Conservación. Universidad Complutense de Madrid, España.

González, L. (2002). Propuesta de indicadores para evaluar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión del Banco Central de Venezuela subsele Maracaibo en la unidad de recursos humanos. Tesis de Especialización. Universidad Centro Occidental “Lisandro Alvarado”- Universidad del Zulia (Convenio UCLA-LUZ), Maracaibo

Hernández, E. (2006). Evaluación de eficiencia, eficacia y economía de la gestión en la Fundación Bosque Macuto. Tesis de Especialización. Universidad Centro Occidental “Lisandro Alvarado”, Barquisimeto

Hurtado, E. (2010). Evaluación de la eficiencia y eficacia del departamento de auditoría interna de la Empresa Bolivariana de Puertos, S.A. (Caso Puerto Cabello).

- Tesis de Especialización. Universidad Centro Occidental “Lisandro Alvarado”, Barquisimeto
- Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2014. (2013, octubre 31) Gaceta Oficial N° 40.284
- Ley Especial sobre la Organización y Régimen del Distrito Capital. (Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley). (2009, abril 14). Gaceta Oficial N° 39.157
- Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación (Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley). (2011, enero 18). Gaceta Oficial N° 39.604
- Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. (Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley). (2014, noviembre 19). Gaceta Oficial N° 6.154 Extraordinario
- Ley Orgánica de la Administración Pública. ((Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley). (2014, noviembre 17). Gaceta Oficial N° 6.147 Extraordinario
- Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular. (Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley). (2014, noviembre 18). Gaceta Oficial N° 6.148 Extraordinario
- Martner, G. (2004). Planificación y presupuesto por programas. Siglo veintiuno editores, México
- Monagreda, L. (1999). Como construir indicadores para controlar la gestión presupuestaria que sirva para mejorar el proceso de planificación y formulación del presupuesto. Caso: Departamento de control y ejecución presupuestaria de la Oficina Central de Presupuesto (O.CE.PRE). Tesis de Postgrado. Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), Caracas

- Moros G. (1999). Criterios sobre Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental. Editorial lithonorma, Caracas
- Moros, M Giraldo, J y Vera, Y. (2009) Presupuesto público. Trabajo de investigación de Especialización. Universidad Central de Venezuela, Caracas
- Nava, R. (2009). La Planificación operativa y las técnicas de presupuesto por programas y por proyectos. Análisis comparativo. Tesis de Maestría. Universidad de los Andes (ULA), Mérida
- Paredes, F. (2011). El Presupuesto Público. Aspectos Teóricos y Prácticos Universidad de los Andes: Publicaciones Vicerrectorado Académico CODEPRE, Mérida
<http://www.serbi.ula.ve/serbiula/librose/pva/Libros%20de%20PVA%20para%20libro%20digital/presupuesto%20publico.pdf>
- Quintana, A. (2006). Metodología de investigación científica cualitativa. Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), Perú
<http://carmonje.wikispaces.com/file/view/Metodologia-de-Investigacion-Cualitativa-A-Quintana.pdf>
- Rangel, M. (2004). Elementos para la medición de la calidad ambiental urbana. Editorial El autor, Mérida
- Rangel, M. (2006). Redes de espacios públicos y ejes ambientales estructurantes. Ponencia presentada en XII congreso iberoamericano de urbanismo, España
http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/17245/1/redes_spacio.pdf
- Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. (Decreto con Rango y Fuerza de Ley). (2005, agosto 12). Gaceta Oficial N° 5.781

Rivas, I. (1995). Técnicas de documentación. Investigación I. Universidad Nacional Abierta (UNA), Caracas

Sabino, C. (1993). Como hacer una tesis. Editorial Panapo, Caracas

Urribarrí, R. (2006). Evaluación de la eficiencia y eficacia del proceso productivo de fábricas de bolsas plásticas, C.A. (PLASTIPAN, C.A.). Tesis de Especialización. Universidad Centro Occidental “Lisandro Alvarado”- Universidad del Zulia (Convenio UCLA-LUZ), Maracaibo

ANEXO A

MATRIZ VINCULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO

Gobierno del Distrito CAPITAL CORPORACIÓN DE SERVICIOS REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA		COOPERACION DE SERVICIOS DEL DISTRITO CAPITAL			
		PLAN OPERATIVO ANUAL 20xx			
		MATRIZ DE MARCO LÓGICO			
Unidad Ejecutora (1)					
Plan de la Patria 2013-2019 (2)					
Objetivo (3)					
Estrategia, Política, Proyecto: (4)					
Codigo del Ente (5)					
		Enunciado	Indicadores de progreso (10)	Medios de Verificación (11)	Supuestos (12)
Directriz Estratégica (6)					
Objetivos por alcanzar en cada directriz estratégica (7)					
Productos o resultados (8)					
Asignación Presupuestaria (9)					
(1) Indicar el nombre de la Unidad Ejecutora (2) Indicar el Objetivo Nacional dentro de los objetivos históricos del Plan de la Patria que se apegue a la razón de ser del Ente (3) Indicar el Objetivo General dentro de los objetivos nacionales del Plan de la Patria (4) Indicar el Objetivo Estratégico dentro de los objetivos generales del Plan de la Patria (5) Señalar el Código del Ente (6) Describir la Directriz estratégica que estará vinculada con los objetivos estratégicos colocados en el campo (4) (7) Describir el propósito específico que, en términos de un resultado esperado, se debe alcanzar en el marco de la directriz estratégica (8) Describir el bien o servicio obtenido que concreta el objetivo previsto y que debe ser cuantificado en términos de metas (9) Señalar los créditos presupuestarios necesarios para el obtener el bien o servicio (10) Señalar los indicadores de progreso, que son la medida, que permite evaluar el progreso alcanzado en relación a los objetivos, productos y directrices establecidas (11) Señalar los medios de verificación, que constituye el mecanismo a través del cual se puede comprobar el resultado que señala el indicador de progreso (12) Señalar los supuestos, estos representan las condiciones externas fundamentales que deben darse para lograr los objetivos, productos y créditos presupuestarios					

FUENTE: **CONASTI S. EMY Y OTROS (2003)**